



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. 45

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(MATUTINA)

Fecha: Quito, Octubre 6 /79

SUMARIO:

CAPITULOS

I.-	INSTALACION DE LA SESION	Págs. 2
II.-	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA INTERVENCION: El H. Arosemena Gómez. Pi de disculpas al Sr. Prose cretario de la H. Cámara.	2 2
III.-	PRIMERO: ELECCION DE LOS RE PRESENTANTES PRINCIPAL Y SU PLENTE AL CONSEJO NACIONAL- DE ECONOMIA INTERVENCION: El H. Carrión Pérez. Refirien dose a las posiciones políti cas de la Cámara	2 3
IV.-	SEGUNDO: LECTURA DE REDACCION DE LOS PROYECTOS: CARRETERA - IBARRA-SAN LORENZO. CARRETERA AMBATO-PANGUA-MORASPUNGO-RIO- NEGRO-MACAS. INTERVENCION: El H. Lucero Bolaños. Solici- ta un Punto de Orden.	3 4



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No.

45

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(MATUTINA)

Fecha: Quito, Octubre 6 /79

SUMARIO: (Continuación)

CAPITULOS

V.-

LA COMISION DE REDACCION,
HA ESTUDIADO EL PROYECTO
DE DECRETO APROBADO EN -
SEGUNDA. DECLARANDO DE -
INTERES NACIONAL LA CONS
TRUCCION DE LA CARRETERA:
AMBATO-PANGUA-MORASPUNGO
SANTA ROSA-QUINSALOMA-LA
ERCILJA-VENTANAS; Y RIO-
NEGRO-MACAS.

INTERVENCIONES:

El H. Orbea Rubio.

El H. Acosta Yopez.

5

6-7

7

VI.-

LECTURA DE UN PROYECTO -
DE IRRIGACION SOBRE LO -
JA.

INTERVENCIONES:

El H. Arosemena Gómez.

El H. Lucero Bolaños.

El H. Tama Márquez.

El H. Ginatta Ledesma.

El H. Armijos Valdivieso.

El H. Arosemena Gómez.

El H. Piedra Armijos.

7-8

8-9

9

9

9

9-10

10

11-12



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. 45

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(MATUTINA)

Fecha: Quito, Octubre 6/79

SUMARIO: (continuación)

CAPITULOS

	El H. Carrido Jaramillo.	Págs. 12
	El H. Dávalos Dillon	12-17
	El H. Piedra Armijos	17-18
	El H. Valdéz Carcelén.	18
	El H. Carrión Pérez	18
	El H. Acosta Vénez	18-19
	El H. Carrión Pérez	19
VII.-	LECTURA AL DECRETO DE PROYECTO SOBRE LA IRPIGACION DE LOJA	19-22
VIII -	PRIMERA DISCUSION DEL PROYECTO DE DECRETO QUE PROROGA PENTAS PARA LA ELEC TRIFICACION DEL SUP.	22-23
	INTERVENCIONES:	
	El H. Cisneros Donoso.	23-24
	El H. Armijos Valdivieso	24
	El H. Cueva Puertas	24
	El H. Armijos Valdivieso	25-26
	El H. Arosemena Gómez	26-27
	El H. Acosta Vénez	27
	El H. Suárez Morales	27
	El H. Gallegos Domínguez	27-28
	El H. Brujillo Vázquez	28-30



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. 45

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(MATUTINA)

Fecha: Quito, Octubre 6 /79

SUMARIO: (Continuación)

CAPITULOS

	El H. Vayas Salazar.	46
	La H. Gonzáles Alava.	47
X.-	SEGUNDA DISCUSION DEL PROYECTO QUE CREA EL- INSTITUTO TECNOLOGICO DE CHONE. INTERVENCIONES:	47-48
	El H. Loor Rivadeneira.	48
	El H. Arosemena Gómez.	48
	El H. Loor Rivadeneira.	48
	El H. Arosemena Gómez.	48
	El H. Gallegos Dominguez.	48
	El H. Arosemena Gómez.	48-49
	El H. Hurtado González.	49
	El H. Loor Rivadeneira.	49
	El H. Arosemena Gómez.	50
	El H. Córdova Galarza.	51
XI.-	SEGUNDA DISCUSION DEL PROYECTO DE DECRETO - QUE CREA LA UNIVERSI- DAD DE GUARANDA. INTERVENCIONES:	52
	El H. Hurtado González.	52
	El H. Gudberto Ortiz.	52-53



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. 45

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(MATUTINA)

Fecha: 45

SUMARIO: (continuación)

CAPITULOS

ESCUELA FISCAL NUMERO 13	Págs.	62
LEON DE PEPPES CORDERO.		
INTERVENCIONES:		
El H. Valdivieso Fgas		64
El H. Garrido Jaramillo		64
El H. Zambrano García		65
El H. González Alava		65-66
El H. Looz Rivadeneira		66-68
El H. González Alava		68
El H. Ollaque Córdova		68
XV.-	SE DA POR CONCLUIDA LA - SESION.-	69



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. 45

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(MATUTINA)

Fecha: Quito, Octubre 6/79

SUMARIO: (continuación)

CAPITULOS

	El H. Gallegos Dominguez	Págs.	30
	El H. Loor Rivadeneira		31
IX. -	SEGUNDA DISCUSION DEL PROYECTO DE DECRETO, QUE CREA LA UNIVERSIDAD DE SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS.		
	INTERVENCIONES:		
	El H. Córdova Galarza		32-33
	El H. Guðberto Ortiz		33
	El H. Vayas Salazar		33-34
	El H. Gonzalez Real		34-35
	El H. Vallejo Escobar		35
	El H. Carrión Pérez		36-38
	El H. Trujillo Vásquez		39
	El H. Vayas Salazar		39-40
	El H. Arosemena Gómez		40
	El H. Trujillo Vásquez		40-41
	El H. Arosemena Gómez		41-42
	El H. Hurtado González		42-43
	El H. Loor Rivadeneira		43
	El H. Gallegos Dominguez		43-44
	El H. Merino Muñoz		44-45
	El H. Trujillo Vásquez		45-46
	El H. Carrión Pérez		46



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. 45

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(MATUTINA)

Fecha: Quito, Octubre 6/79

SUMARIO: (continuación)

CAPITULOS

	El H. González González	Págs.	53-54
	EL H. Arosemena Gómez		54
XII.-	SE DA LECTURA AL DECRETO QUE CREA LA UNIVERSIDAD-PEDRO VICENTE MALDONADO-CON SEDE EN LA CIUDAD DE RIORAMBA.		
	INTERVENCIONES:		
	El H. Hurtado González		54-55
	El H. Carrión Pérez		55
	El H. Merino Muñoz		55-58
	El H. Cisneros Donoso		58
	El H. Carrión Pérez		58
	El H. Merino Muñoz		58
	El H. Vayas Salazar		59-60
	El H. Huerta Rendón		60
	El H. Carrión Pérez		61
XIII.-	PRIMERA DISCUSION DEL PROYECTO DE DECRETO QUE CREA EL NORMAL DE BAÑOS		61-62
XIV.-	SEGUNDA DISCUSION DEL PROYECTO DE DECRETO SOBRE LA		

.../...

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los seis días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, en la Sala de Sesiones, de la H. Cámara Nacional de Representantes, bajo la Presidencia del H. señor ASSAD BUCARAM ELMHALIM. Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes, se instala la Sesión Matutina del Congreso Ordinario, siendo las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana.-----

En la Secretaría actúa el señor licenciado Luis Heredia Yero vi, Prosecretario de la H. Cámara Nacional de Representantes.-----

Concurren los siguientes HH. señores Representantes! -----

ABAD PRADO CID AUGUSTO	GONZALEZ ALAVA ELVA
ACOSTA YEPEZ FRANCISCO	HUERTA RENDON RAUL CLEMENTE
ANDRADE FAJARDO ANTONIO	HURTADO GONZALEZ JAIME
ARMIJOS VALDIVIESO RAFAEL	KUBES WEINGART VILEM
AROSEMENA GOMEZ OTTO	LEDESMA GINATTA XAVIER
AYALA SERRA JULIO OSWALDO	LOOP RIVADENEIRA EUDORO
BURNEO BURNEO VICENTE	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
BARRAGAN ROMERO GIL	MARQUEZ MORENO RAFAEL
BORJA CEVALLOS RODRIGO	MERINO MUÑOZ ARNALDO
BOWEN CAVAGNARO HECTOR	MOSQUERA MURILLO PEPE
CALLEJAS CHIRIBOGA GONZALO	ORTIZ GUDBERTO SIGIFREDO
CARRION PEREZ ALEJANDRO	OLLAGUE CORDOVA CLEOMEDES
CISNEROS DONOSO RODRIGO	ORBEA RUBIO EDGAR
CORDOVA GALARZA MANUEL	PICO MANTILLA GALO
CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO	PIEDRA ARMIJOS ARTURO
CLAVIJO MARTINEZ EZEQUIEL	PLAZA CHILLAMBO GILBERTO
CARMINIAGNI GARCES EDUARDO	PESANTES ASTUDILLO CARLOS
CHIRIBOGA GUERRERO JORGE	MORENO QUEZADA FRANKLIN
CHAMOUN SAKER JUAN	RIVAS AYORA EDUARDO
DAZA PALACIOS FRANCISCO	ROSERO SANCHEZ MAXIMILIANO
DAVALOS DILLON PABLO	SALAS MEZA SEGUNDO
ESPINOZA VALDIVIESO SEVERO	SUAREZ MORALES RODRIGO
FADUL SUAZO JORGE	TAMA MARQUEZ JUAN
GARRIDO JARAMILLO EDGAR	TRUJILLO VASQUEZ JULIO C.
GALLEGOS DOMINGUEZ CAMILO	VALDEZ CARCELEN AROQUIMIDES
GAVILANEZ VILLAGOMEZ LUIS	VALDIVIESO EGAS CESAR
GONZALEZ REAL GONZALO	VALENCIA VASQUEZ MANUEL
GREFA MAXIMILIANO	VALLEJO ESCOBAR FAUSTO

.../...

.../...

VAYAS SALAZAR GALO

ZAMBRANO GARCIA JORGE

YANCHAPAXI CANDO REINALDO

NOTA: Es menester indicar que en la nómina de los señores Legisladores arriba indicada, constan los nombres de los HH. Representantes que estuvieron al momento de instalarse la Sesión y se completa con los HH. Representantes que ingresaron posteriormente al Recinto Legislativo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase constatar señor Secretario si existe el quórum legal.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí hay quórum señor Presidente.-----

-I-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo el quórum reglamentario, declaro instalada la Sesión.-----

-II-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Orden del Día; quiénes estén de acuerdo con el Orden del Día, que se sirvan alzar el brazo. Aprobado.- Primer Punto.- Está aprobado el Orden del Día señor, y a él nos vamos a someter.- Después se le dará el uso de la palabra doctor, yo le ofrezco. Bueno, un minuto. Es para pedirle, es para darle una explicación al señor Secretario, que no llega a mayor....-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Sí señor. Señor Presidente: el día de ayer yo fui injusto y fue producto mi injusticia de una violencia, a consecuencia de que no se había puesto un Proyecto de Ley, pero mis padres me educaron en normas severas y claras, y una de las cosas que aprendí es que cuando un hombre es injusto, debe de rectificar la injusticia, y cuando la injusticia se comete en público, se debe tener el valor de reconocer el error y dar una satisfacción en público. Yo fui injusto con el señor Prosecretario de la Cámara, retiro lo dicho y le ruego que me disculpe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted es un caballero doctor. Usted es un caballero doctor Otto Arosemena. A ver, primer punto señor Secretario

-III-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Primero.- Elección de los Representantes Principal y Suplente al Consejo Nacional de Economía.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A ver señores, hay una lista que aquí ha sido entregada, integrada por el señor ingeniero Rodolfo Paquerizo Nazur

.../...

.../...

para principal y el doctor Severo Espinoza para suplente. Aprovechen ustedes que ahora están en minoría estos caballeros, por haber estado andando por las calles de Quito a pie, no han venido en carro, aprovechen que pueden ganar la elección. A ver señores que tienen mayoría para castigar a los que faltan a la Sesión, y con usted está el doctor Barragán también. A ver su lista.- Sí señor, aquí está la lista, el ingeniero Rodolfo Baquerizo y el doctor Severo Espinoza como suplente. Aprovechen, manden su lista antes de que vengan los otros Diputados, yo quiero que pierdan por faltones.-----

EL H. CARRION PEREZ.- Yo pienso que realmente las posiciones políticas se han mantenido y se mantendrán muy clara y categóricamente, pero no por ello podemos dejar de reconocer por ejemplo los méritos de los dos distinguidos colegas que se han presentado aquí; y en razón de ello pues preferimos, por esta vez abstenernos de hacerlo, de presentar otra lista, insistiendo que las posiciones políticas son muy claras pero en homenaje a los dos colegas que se han presentado, simplemente nosotros no presentamos lista.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los que estén de acuerdo con la lista única, que se sirvan alzar el brazo. A ver; mayoría. Habiendo obtenido la mayoría requerida para representar al Congreso Nacional en el Consejo Nacional de Desarrollo, los señores ingeniero Rodolfo Baquerizo - Nazur como Principal, y doctor Severo Espinoza como suplente, los declara electos la Sala?. Así se los declara señores, muchas gracias.- Otro asunto señor Secretario.-----

ARCHIVO
-IV-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Segundo.- Lectura de redacción de los Proyectos: carretera Ibarra-San Lorenzo- carretera Ambato-Pangua-Moraspungo-Rio Negro-Macas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Léa la redacción señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Informe dice: La Comisión de Redacción ha revisado con todo detenimiento el Proyecto de Decreto aprobado en segunda por la H. Cámara de su acertada Presidencia, que declara obra de prioridad nacional los estudios y la construcción de la carretera Ibarra-San Lorenzo y ha preparado el Proyecto de Redacción definitiva que acompañamos, para que sea leído en el seno de la H. Cámara de Representantes, previamente a su informe final. Salvamos en todo caso el más acertado criterio de usted, señor Presidente. Firman el doctor

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado, perdón. Sí señor.-----

.../...

.../...

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Señor Presidente, un Punto de Orden le había solicitado. Yo quisiera que se aclare ante la Cámara que es lo que se acaba de elegir. En el Orden del Día, y así lo anunció la Secretaría oficialmente, procedimos a elegir a los Representantes ante el Consejo Nacional de Economía. Así consta en el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De Desarrollo, señor. No, pero se aclaró cuando la elección señor.-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Ya, muy bien entonces señor Presidente, esa aclaración nomás quería, qué es lo que habíamos....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí señor, Consejo Nacional de Desarrollo, así se llama el organismo estatal, sí señores, y así se le dijo a la Sala señores.- A ver, sigamos con la lectura, con la lectura de redacción de la carretera Ibarra-San Lorenzo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente. Firman los HH. doctor Otto Arosemena Gómez, doctor Gil Barragán Romero, doctor Marco Proaño Maya y licenciado Rodrigo Suárez Morales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A ver, léa los acuerdos:-----

EL SEÑOR SECRETARIO - Considerando: Que para el desarrollo socio económico integral del Ecuador, es de vital importancia emprender en obras de infraestructura que posibiliten el cabal aprovechamiento de sus recursos naturales, la aplicación, la ampliación de su frontera agrícola y la implementación de una política adecuada de colonización; que en el noroccidente del país existe una amplia zona que no ha sido incorporada a la producción por falta de vías de comunicación, a pesar de su probada vocación agrícola, pecuaria y minera; que es una aspiración permanente de la Provincia del Carchi, Imbabura y Esmeraldas, la construcción de la carretera Ibarra-San Lorenzo, obra que permitirá además la habilitación del Puerto de San Lorenzo, Decreta: Artículo Primero.- Declárase obra de prioridad nacional la realización de los estudios definitivos de la construcción de la carretera de primer orden Ibarra-San Lorenzo, a cuyo efecto dispónese que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, proceda a celebrar los contratos correspondientes previo el cumplimiento de todos los requisitos legales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo Segundo.- Para el financiamiento de los estudios y la construcción de la carretera Ibarra-San Lorenzo, destínase a favor de la obra, el rendimiento total de los impuestos que actualmente gravan a la producción de cemento, inclusive el impuesto del 5% a las transacciones mercantiles, que debe pagar la em-

.../...

.../...

presa de cemento Selva Alegre.- Hasta aquí el Artículo Segundo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo. Pasa.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo Tercero.- Para completar el financiamiento de la construcción de la carretera Ibarra-San Lorenzo, autorizase al Gobierno Nacional para que: a) Emita bonos del Estado o provinciales, hasta por la suma de 500 millones de sucres, a 10 años plazo y con el 12% de interés anual, de acuerdo con las normas legales vigentes sobre la materia; y, b) Contratar un préstamo interno o externo por el equivalente de 20 millones de dólares a 10 años plazo, siguiendo así mismo las normas legales sobre la materia.- Hasta aquí el Artículo Tercero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo Tercero.- Aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo Cuarto.- Los valores que se recauden por el impuesto que se establece en el Artículo segundo de este Decreto, se depositarán mensualmente en una cuenta única del Tesoro Nacional, para ser acreditados a la cuenta especial: Estudios y Construcción de la Carretera Ibarra-San Lorenzo.- Hasta aquí el Artículo Cuarto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo Quinto.- El Ministerio de Finanzas y Crédito Público, con cargo a los ingresos que se preveen en esta Ley, hará constar en el capítulo Deuda Pública del Presupuesto General del Estado correspondiente a los ejercicios de 1980 y siguientes, las partidas necesarias en favor de esta obra, hasta la total cancelación de las obligaciones contempladas en este Decreto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo.- Aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo Sexto.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Va al Ejecutivo señores.- Otro Decreto.-----

-v-

EL SEÑOR SECRETARIO.- La Comisión de Redacción ha estudiado con el debido detenimiento el Proyecto de Decreto aprobado en Segunda por la H. Cámara, declarando de interés nacional la construcción de la carretera Ambato-Pangua- Moraspungo-Santa Rosa-Quinsaloma- La Ercilia Ventanas, y Río Negro-Macas, y ha procedido a preparar el Proyecto...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Nicola, Santa Rosa o Nueva Posa?. Ni lo veo a a usted compañerito Ollaque, por la voz lo identifico, no me dejan ver los reflectores. A ver, se llama Nueva Posa, o Santa Posa?..

.../...

.../...

Ni lo veo a usted compañerito Ollague, por la voz lo identifico, no me dejan ver los reflectores. A ver, se llama Nueva Rosa o Santa Rosa?. Bueno, vamos adelante.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- (vacío de grabación).. el Proyecto de redacción definitivo que acompañamos para que sea....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Nó, Santa Rosa es su tierra, pero el recinto que queda en el trayecto de Moraspungo a Ventanas, se llama Nueva Rosa, Nueva Santa Rosa. Bueno, Nueva Santa Rosa, corrija; después nos vetan el Decreto porque está mal la denominación del recinto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Y ha procedido a preparar el Proyecto de redacción definitiva que acompañamos para que sea leído en el seno de la H. Cámara Nacional de Representantes, previamente a su aprobación final. Salvamos en todo caso el más ilustrado criterio del señor Presidente. Firman los HH. doctor Arosemena Gómez, doctor Gil Barragán Romero y licenciado Rodrigo Suárez Morales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A ver, vamos con el Decreto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Decreto dice: Declárase.- Artículo Primero.- Decláranse de interés nacional la construcción de las carreteras Ambato-Pangua-Moraspungo-Nueva Santa Rosa-Quinsaloma-La Frcilia-Ventanas, y la de Río Negro-Macas.- Hasta aquí el Artículo Primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Orbea.-----

EL H. ORBEA RUBIO.- Señor Presidente, en la Sesión que se discutía en Segunda.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya, después viene el ramal, este es el Artículo Primero; el ramal a La Maná. Sí, A ver, siga leyendo.- En consideración el Artículo Primero.- Aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo Segundo.- El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, incluirá impostergablemente en el plan anual de carreteras de 1980, la construcción de las vías mencionadas en el Artículo anterior, para lo cual tomará las medidas técnicas y económicas que sean del caso, en colaboración con el Ministerio de Finanzas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No, no, no; hubo una indicación en el ramal a La Maná, así como...-----

EL H. ORBEA RUBIO.- Sí, fue en el primer Artículo señor Presidente, que había el ramal Moraspungo- La Maná. Quisiera que conste porque fue aprobado por unanimidad.- Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE - Nó, Moraspungo no va a La Maná, va a Nueva Rosa, Quinsaloma, Ventanas, y un ramal para La Maná.-----

EL H. ORBEA RUBIO.- Desde Moraspungo; Moraspungo La Maná es el ramal.-----

.../...

.../....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El ramal, un desvío, ese es así, porque nada -
ganaríamos no llega la carretera a Ventanas.-----

EL H. ORBEA RUBIO.- (Vacío de grabación).. el primer Artículo señor
Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A ver, léa el primer Artículo señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Declárase de interés nacional la construcción -
de la carretera Ambato-Pangua-Moraspungo-Nueva Rosa-Nueva Santa Rosa
Quinsaloma-La Ercilia-Ventanas y la ramal Moraspungo-La Maná, y la-
carretera Río Negro-Macas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, los que estén de acuerdo con esta, que-
se sirvan así indicarlo. Aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo Tercero.- Este Decreto entrará en vi-
gencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- A ver, otro punto del Orden del Día

EL H. ACOSTA YEPEZ.- Pido la palabra señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Después que pasemos el Proyecto de Loja, le doy
la palabra, señor, yo le ruego.-----

-VI-

EL SEÑOR SECRETARIO.- (Vacío de Grabación)... Bucarám, Presidente de
la H. Cámara Nacional de Representantes. En su despacho. Señor Presi-
dente: A la Comisión de Defensa fue entregado el Proyecto de Decreto
que tiende a ordenar el pago de las pensiones de retiro militar no pa-
gadas por suspensión ordenada mediante Decreto Supremo de la Junta -
Militar de Gobierno en 1964. La referida Junta Militar de Gobierno,
mediante Decreto Supremo 516, del 12 de Marzo de 1964, publicado en -
el Registro Oficial número 226, de 14 de abril del mismo año, suspen-
dió el pago de la pensión de retiro militar a que tiene derecho el se-
ñor Teniente Coronel en retiro Reinaldo Varea Donoso, de conformidad
con el Decreto Ejecutivo número 2490 D, de 30 de noviembre de 1955, -
publicado en el Registro Oficial número 184, de 11 de abril de 1957.
El derecho adquirido por el Teniente Coronel Varea Donoso, no pudo -
con un Decreto anularse poniéndolo en inferior condición que a los -
demás militares retirados, porque viola preceptos constitucionales -
como el contenido en el Artículo 19º, numeral cuarto, Inciso primero
y numeral tercero, preceptos que han constado en las Cartas Políticas
anteriores y en la vigente. El Consejo Supremo de Gobierno, por De-
creto Supremo número 3692 del primero de agosto de 1979, publicado en
el Registro Oficial número 891 de 8 de agosto, de 8 del mismo mes y -
año, deroga la suspensión del derecho a recibir la pensión de retiro-

.../....

.../...

militar al señor Teniente Coronel de Estado Mayor en servicio pasivo, Reinaldo Varea Donoso, pero ha omitido dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 20º de la Constitución vigente que dispone: el deber del Estado de indemnizar los perjuicios irrogados por lo que el Teniente Coronel Reinaldo Varea Donoso, tiene derecho a que se le paguen todos los valores que dejó de percibir desde la suspensión decretada. Por los motivos expuestos, la Comisión de Defensa, con el voto unánime de sus componentes, acoge el Proyecto de Decreto que le ha sido presentado y emite informe favorable, poniendo a consideración del señor Presidente y HH. Representantes, la redacción del referido Proyecto que agregamos. Dejamos a salvo el más ilustrado criterio de la H. Cámara Nacional de Representantes. Firman los HH. Coronel Rafael Armijos Valdivieso, Presidente de la Comisión, el H. César Valdivieso y el H. doctor Raúl Clemente Huerta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si, el Decreto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Decreto dice: la Cámara Nacional de Representantes, Considerando: Que la Junta Militar de Gobierno, mediante Decreto Supremo número 516, de 12 de marzo de 1964, publicado en el Registro Oficial número 226, de 14 de abril del mismo año, suspendió el pago de la pensión de retiro militar al señor Teniente Coronel de Estado Mayor Reinaldo Varea Donoso, sin explicación legal alguna; que el Consejo Supremo de Gobierno, por Decreto número 3692 de primero de agosto de 1979, publicado en el Registro Oficial número 891 de 8 de agosto del mismo año, derogó la ilegal suspensión del goce de la pensión de retiro militar al indicado Teniente Coronel Varea Donoso, Decreto que sin embargo omitió el reconocimiento del pago de las pensiones por todo el tiempo de la suspensión; que es deber de la Cámara Nacional de Representantes rectificar los errores y reparar los derechos conculcados, a fin de que en el presente caso el Teniente Coronel Reinaldo Varea Donoso, no se perjudique en el goce de sus derechos legítimamente adquiridos por disponerlo así el Artículo 20 de la Constitución Política del Estado, y en uso de las atribuciones de que se halla investida, Decreta: Artículo Primero.- Reconócese el derecho a percibir las pensiones de retiro militar por todo el tiempo de suspensión, al señor Teniente Coronel de Estado Mayor Reinaldo Varea Donoso, con todos los aumentos que, de acuerdo con la Ley, se encuentren vigentes.- Hasta aquí el Artículo Primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo.- Aprobado.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Pido expresamente que conste de actas, Señor Presidente, pido expresamente que conste de actas mi solidaridad plena con el informe y el Proyecto.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Eso no significa más que un voto, señor no pueden ser dos votos. Ya, conste en actas. El voto en contra, ya vé?. - El voto suyo?-----

EL H. LUCERO BOLAÑOS.- Y que conste también mi voto en contra, señor Presidente. Asistí a un congreso en el año 62, en que el Coronel que acaba de mencionarse fue acusado de graves delitos como el negociado de la chatarra, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A ver, los que estén a favor, que se sirvan alzar el brazo, y los que están en contra no lo alzan. Ya, hay mayoría o no hay mayoría?. A ver, cuente bien señor Secretario. Sí, yo después de la votación se la doy señor.- Aprobado.- A ver, señor Diputado. Cómo?. Falta artículos pero parece que el Diputado quiere insinuar algo. Hágalo Diputado.-----

EL H. TAMA MARQUEZ.- Quiero dejar constancia, a nombre del Bloque de Democracia Popular, de nuestra disconformidad con lo que acaba de aprobar esta Cámara. No es posible que a quien ha juzgado la historia ecuatoriana por los delitos de la chatarra y por todo el largo proceso que deberá seguirse, seguramente de orquestación de nuestra historia política por la Central de Inteligencia Norteamericana, hoy la Cámara, que es la representantes de la democracia y de la integridad ecuatoriana, acabe de rendirle un homenaje.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Otro Artículo.- El Diputado...-----

EL H. LEDESMA GINATTA.- (vacío de grabación)... deje constancia expresa del voto en contra del Bloque de Izquierda Democrática por las razones expuestas hace pocos minutos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Coronel Armijos,-----

EL H. ARMIJOS VALDIVIESO.- Señor Presidente, acabo de escuchar algunos criterios que, con todo el respeto que se merecen los señores Legisladores, no tienen bases ni sustentación ninguna; en primer lugar se trata de devolver una pensión, la pensión es sagrada, es un principio Constitucional, a nadie le pueden quitar la pensión; ninguna Dictadura se ha atrevido a hacer semejante barbaridad, a quitarle la pensión del retiro militar, en primer lugar; en segundo lugar, aquellas alusiones que le están haciendo, yo debo manifestar que yo mismo fui el Contralor en esa época, el Contralor que intervino en ese asunto, el asunto se ventiló en el Congreso, se ventiló ante los jueces, lo declararon su inocencia porque el señor Coronel Reinaldo Varea Donoso es un hombre honesto, es un caballero, de tal manera que no corren estas alusiones que le están haciendo, porque por el trámite legal, se lo declaró inocente, y la Constitución de la República dice que a nadie se lo puede difamar mientras los jueces no digan -

.../...

.../....

lo contrario; en este caso, los jueces, por alusiones más bien políticas, declararon que no tenía ninguna responsabilidad. Eso es lo que quería manifestar señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado doctor Otto Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Señor Presidente, amplió pues el razonamiento de mi voto; aquí se ha dicho que el señor Coronel Reinaldo Varea fue autor del negociado de la chatarra y fue juzgado en 1962 por el Congreso de la República. Yo estuve en el Congreso de la República del año 62, fue miembro de la Cámara del Senado. El señor Reinaldo Varea Donoso fue exonerado de toda culpa, pero quiero decir algo más: en este país se acostumbra a levantar infamias y calumnias contra los magistrados; yo recuerdo señor Presidente que en 1937, cuando tenía 12 años de edad, se decía en todo el país y se nos metía a los estudiantes en la cabeza que la Dictadura del General Enríquez había sido una Dictadura corrompida que dizque se había llevado 500 millones de sucres, así nos metieron en la cabeza a los estudiantes, así se le hizo creer al pueblo; cuando el General Enríquez dejó el Poder, no tenía sino lo indispensable para vivir, pasaron los años y el General Enríquez, con una pobreza que lo dignificaba vivía en una choza humilde que le tuvimos que pasar 4.000 sucres miserables de pensión porque no tenía derecho a la pensión del Presidente puesto que no había sido. El General Enríquez fue un hombre honorable, fue un hombre recto que pudo haberse llevado mucho dinero y no se llevó un centavo y sin embargo lo calumniaron, lo vilipendiaron por años; al ingeniero Federico Paez dijeron lo mismo, y cuando dejó la Presidencia de la República tuvo que ir de ascensorista a Costa Rica para ganarse la vida; así se calumnia a los mandatarios de este país, y Reinaldo Varea es otro de los calumniado, a quien no le estamos haciendo ningún homenaje, le estamos devolviendo lo que le han quitado ilegítimamente, ilegítimamente los dictadores que acaban de fenecer.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El monto de las pensiones de retiro que le corresponde percibir al señor Teniente Coronel Reinaldo Varea Donoso, se pagarán con cargo a la correspondiente partida de Pensiones Militares del Presupuesto General del Estado para 1980. Hasta aquí el Artículo Segundo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo.- Los que estén de acuerdo, que se sirvan alzar el brazo.- Aprobado.- Otro Artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo Tercero.- La Función Ejecutiva tomará en consideración las disposiciones del presente Decreto en la elaboración del Presupuesto General del Estado para el ejercicio financiero del próximo año.- Hasta aquí el Artículo Tercero.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo.- Los que estén de acuerdo, que se sirvan alzar el brazo.- Aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo Cuarto.- De la ejecución del presente Decreto que entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial, encárguese a los Ministros de Estado en las Carteras de Defensa y Finanzas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE - Sin eso de encárguese ni nada, entrará en vigencia desde su promulgación en el Registro Oficial. Los que estén de acuerdo que se sirvan alzar el brazo.- Aprobado.- Otro punto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La comunicación que ordenó usted que se dé lectura: Señor doctor Pablo Dávalos Dillon, Representante de la Cámara Nacional.- Presente. Señor Representante: Hallándome fuera del país había encargado a este Ministerio su atento oficio número 001-79 de fecha 10 de septiembre del presente año; en contestación, el Ministerio de Salud Pública encargado doctor Wilson Cueva Román, le dirigió el oficio 164SP-79, en el que le señalaba que a mi retorno absordaríamos el asunto de su comunicación. La presente tiene por objeto manifestarle, que este Ministerio no ha conferido ningún nombramiento que haya recaído en la persona de ningún odontólogo para Jefe Provincial de Salud de Loja, Zamora Chinchipe y de otra Provincia. Del doctor Pablo Dávalos Dillon Representante de la Cámara Nacional, con los sentimientos de mi particular consideración y estima, firma el doctor Rodrigo Fierro Benítez, Ministro de Salud Pública.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE - El Diputado Piedra Armijos.-----

EL H. PIEDRA ARMIJOS.- Señor Presidente, HH. señores Representantes:- no es mi afán señor Presidente de hacer daño a nadie, pero yo creo que el señor Ministro de Salud Pública está falseando la verdad, por cuanto en la Provincia de Loja se encuentra en funciones un señor profesional, un doctor odontólogo, por lo tanto yo creo y no me puedo quedar callado en este momento, en decirle al señor Ministro; quién falsea la verdad es él, señor Presidente, y no el Colegio Médico de Loja y Zamora Chinchipe. Señor Presidente, estoy convencido que es motivo de una interpelación, por haber infringido la Ley y falseado la verdad de los hechos, está falseando la verdad, lo había manifestado, y, violando la Ley de Defensa Profesional. Con tal motivo señor Presidente, esta comunicación enviada al H. Pablo Dávalos Dillon, ha sido comunicada también a los Colegios Médicos del país y de la comunicación y de la respuesta que nos den los Colegios Médicos, yo creo señor Presidente que esta Cámara tiene que tener una actitud, y sobre todo la mía, señor Presidente; de la respuesta de ellos yo creo que será motivo de una interpelación al señor Ministro de Salud Pública.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Llámelo señor.-----

EL H. PIEDRA ARMIJOS.- Señor Presidente, estoy esperando nada más la comunicación señor Presidente, Además señor Presidente, no solamente es allí sino también en otros ministerios, que violando la Ley de Defensa Profesional, como en el Ministerio de Agricultura, señor Presidente; yo soy uno de los que usted señor Presidente sabe que nunca he injuriado a nadie, ni he dicho nada de nadie; yo creo señor Presidente que también allí se están poniendo y reemplazando a ejecutivos de esa institución, a señores que no tienen el título académico y que la Ley de Defensa Profesional así lo dice. Nada más señor Presidenté --

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Edgar Garrido.- Después el Diputado Pablo Dávalos, después el Diputado Acosta Yépez y después el Diputado Carrión, y después el Diputado Arquímides Valdéz y se cerrará la discusión señores. Yo les ruego para poder proseguir; ya alzó la mano tarde Don Eudoro; usted sabe cómo lo estimo, nos veremos en Jipijapa en las fiestas Don Eudoro.-----

EL H. GARRIDO JARAMILLO.- Creo señor Presidente y compañeros Legisladores, de que el asunto relacionado por el compañero doctor Piedra no tiene ni la importancia ni la trascendencia de lo que en el Congreso Nacional debe tratarse; estimo que no ser el nombramiento de un funcionario de tercera o cuarta categoría, el Congreso no puede dedicar una mañana ni el tiempo para resolver este asunto; yo creo que por ser un asunto administrativo, por ser un nombramiento de libre remoción del Ejecutivo, será el Ejecutivo que en última hora resuelva lo que crea conveniente. Que un señor Ministro se sujete o no se sujete a la Ley, es cuestión absolutamente del señor Ministro, pero no es cuestión del Congreso tratar un asunto de tercera o cuarta categoría en lo que se relaciona con la Administración Pública, señor Presidente. Tenemos asuntos tan importantes, los minutos cuentan, estamos con en el contaje regresivo y no vamos a perder el tiempo en un asunto que no tiene trascendencia. Dejemos al señor Ministro...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Y este dentista, dígame usted Diputado, no fue candidato a Diputado este dentista?-----

EL H. GARRIDO JARAMILLO.- Sí, el doctor Angel García Herrera, nombrado Director de Salud de Loja, fue candidato del Partido, del C.F.P.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es para eliminarnos un Diputado, compañerito, son muy vivos estos caballeros.- El Diputado Dávalos.-----

EL H. DAVALOS DILLON.- Realmente, con toda la consideración que me merece el Diputado Garrido, yo lamento que él haya calificado la intervención del Diputado Piedra como una intervención innecesaria o impropia en el Parlamento, por lo que él califica de una situación de se-

.../...

.../...

gunda o tercera categoría. Señor Presidente y señores Legisladores, - cuando un Ministro de Salud, médico, viola o violaría la Ley de Federación de Médicos del Ecuador, esto no es asunto de primerísima categoría y competencia del Congreso para interpelar a un Ministro por una violación de una Ley vigente, señor Presidente. Que quede muy claro el concepto, con todo respeto, a través de la presidencia, al Diputado Carrido, que esto es situación de primerísima razón para interpelar a un Ministro de Estado, si se aprueba que ha violado la Ley de Federación vigente en el Ecuador señor Presidente. Cuando en días anteriores recibimos y recibí la comunicación del Colegio Médico de Loja y de Zamora Chinchipe, denunciando el nombramiento de un odontólogo que con todos sus méritos de odontólogo, no podía ejercer la Jefatura Provincial de Salud, primera autoridad de Salud de una Provincia, en Loja, en Chimborazo y en otras provincias señor Presidente; esto fue materia la semana pasada de la convocatoria y razón de discusión del Directorio Nacional de la Federación Nacional de Médicos del Ecuador, que motivó un comunicado de la Federación Nacional de Médicos, precisamente advirtiendo al señor Ministro de Salud, que si había violado la Ley, él sería sujeto seguramente a una intervención de interpelación en el Parlamento Nacional. Señor Presidente, creo que me asiste el derecho y nos asiste el derecho como médicos y como ciudadanos, el sustentar una Ley de Defensa Profesional que desde el año de 1962, cuando la Federación Nacional de Médicos del Ecuador contaba con 30 o 40 federados, hemos ido, día a día, en una lucha permanente hasta la presente fecha, es estructurando una Ley dinámica que defiende a los profesionales ecuatorianos y en la actualidad esa ley de Defensa Profesional de los médicos, es la Ley de más de 5.000 médicos ecuatorianos, ya que esa Ley, - al amparo de la misma, involucra a todos los profesionales en ejercicio de la Medicina en el Ecuador. Esto no es asunto de segunda importancia, esto no es asunto de tercera, no es de cuarta, es de fundamental importancia señor Presidente, y porqué la importancia de esta Ley de Federación: , para los médicos del presente y para los médicos del futuro y porqué?. Cuando en el año de 1962 volví al país señor, después de haber hecho mis cursos de postgrado durante 7 años en el exterior, y habiendo traído mis títulos a prueba de esfuerzo y sacrificio y traté de entrar en un hospital a trabajar gratuitamente como lo he hecho con el Hospital Eugenio Espejo desde el año de 1962, 5 o 6 médicos señor Presidente y señores Legisladores, eran los médicos de todas las Instituciones en todos los sitios del Ecuador y aquí particularmente en Quito, y hubo un médico que en paz descansa ya, que ocupaba 11 cargos en ese entonces, y como dijo el doctor Córdova, ahí -

.../...

.../...

en ese sitio de la Constituyente, señores que ocupan cargos, pero que no pueden ejercer 11 cargos en el ejercicio de la Medicina profesional. Desde entonces señor Presidente, entré en la lucha por la clase médica y desde entonces, a través del Colegio Médico de Pichincha del que fui Presidente, y a través de la Federación Nacional de Médicos de la que tuve también el honor de ser Presidente, vine aquí al Congreso y con el doctor Andrés Cordova y con otros Legisladores, pudimos crear el Ministerio de Salud Pública, pero esto no considero yo como la obra fundamental, lo fundamental era la Ley de Defensa Profesional de los médicos ecuatorianos, de los cuales muchos aquí conmigo como el doctor Max Rosero, fuimos partícipes en esa lucha en la Federación Nacional de Médicos; qué se consiguió con esto señores?, se consiguió estabilidad de los médicos, cargos por concurso, salario mínimo, los puntales de la estabilidad médica, señor Presidente, y porqué yo hablaba de estabilidad médica?, y me permiten ustedes que tenga que referir un capítulo que hace que los hombres tomemos iniciativas y responsabilidades ante el conglomerado de la ciudadanía y ante los profesionales de los que uno forma parte en su clase respectiva. Era el año de 1961 y había venido yo por vacaciones, señor Presidente, y una tarde de aquellas, el doctor Carlos Julio Arosemena había ascendido de puesto en la Presidencia de la República, y un hijo mío de 3 años esa tarde, tenía una apendicitis aguda en Riobamba y cuando yo recurrí a un pediatra y a un cirujano para que operara a mi hijo en Riobamba porque no podíamos trasladarlo a Quito porque estaban bloqueadas las carreteras, no había un sólo médico que pueda operar a mi hijo señor Presidente, y pregunté: dónde están los cirujanos de Riobamba, y me dijeron: todos se trasladaron a Quito esta mañana, unos a sostener sus cargos y otros a palanquearse cargos porque no había estabilidad médica señor Presidente; ésa es la razón que a mí me involucró en la lucha federal y en la lucha médica señor Presidente; no es situación de segunda, no es situación de tercera. Qué sucede con relación al nombramiento de los odontólogos?, el nombramiento de un odontólogo como Jefe Provincial de Salud, sin quitar el mérito del odontólogo como odontólogo, no reúne los requisitos necesarios del conocimiento médico salubrista para poder establecer el manejo de la salud y de la salubridad en una Provincia, en el manejo de la salud humana, señor Presidente; es lo mismo si dijéramos que es tan propio de cualquier Ministro como el de Obras Públicas, nombrar a un médico como gerente de la Casa, eso no tiene sentido común, y por eso la Ley sustenta razonablemente el ejercicio de la profesión médica en las diferentes especialidades y en las diferentes ubicacio

.../...

.../...

nes para la protección de la salud humana. En base de documentos, se trata en la Federación Médica, en el Directorio Nacional, el nombramiento, y señores, porque nosotros no podemos ser tampoco déspotas ni prepotentes, a pesar de que en una conversación que sostiene el señor Ministro de Salud con el Presidente de la Federación Nacional de Médicos y con los delegados de la Comisión Ejecutiva, se admite, se admite que han habido nombramientos de este tipo, que violan específicamente los Artículos de la Ley de la Federación de Médicos que no hace falta que los lea y que tengo a mi mano señor Presidente, lo mismo que el Código de Salud, Ley vigente en el Ecuador. Pero médico, de médico a médico, como de abogado a abogado y de parlamentario a parlamentario, no se lo puede crucificar con simplemente decir: la Ley se ha violado y le vamos señor a interpelar, sino que hay el camino del diálogo y de la consideración recíproca al ecuatoriano y al médico, y por eso señor Presidente yo me permití, luego de hablar con amigos aquí en el Parlamento, amigos también del doctor Fierro, decir, he enviado una comunicación al señor Ministro preguntándole si es o no verdad que se han extendido nombramientos o se han hecho designaciones de odontólogos como Jefes provinciales de salud, y doy un compás de espera para que el señor Ministro titular vuelva al Ecuador - después de un viaje a Washington, que había ido a una reunión creo - que para la Organización Panamericana de la Salud, Señor Presidente y la respuesta del Ministro, como lo ha leído el doctor Piedra, dice que en ningún momento ese Ministerio ha extendido nombramiento, no - que ha posesionado dice: no ha extendido nombramiento alguno a odontólogo en ninguna Provincia del país, para que haga su ejercicio como Jefe Provincial de Salud, lo que significaría una flagrante violación de una Ley vigente. Señor Presidente, uno tiene que creer lo que lee, uno tiene que tener la confianza en los ecuatorianos, uno tiene que tener la confianza en el médico Ministro y yo estoy en un compás de espera, me he dirigido a la Federación Nacional de Médicos del Ecuador, me he dirigido al Colegio Médico de Loja y Zamora Chinchipe, para que sea la Federación la que me ilustre si es que fue o no fueron - extendidos dichos nombramientos; si dichos nombramientos hubiesen sido extendidos señor Presidente, si hubieran sido extendidos y se hubiera violado la Ley, nosotros tomaremos las medidas pertinentes, comunicando antes al Ministro, al médico y al amigo, que ha violado la Ley para tomar las medidas que nos corresponden, en salvaguarda de la vigencia de la Ley y de la Constitución. No quiero dar pasos anticipados, pero señor Presidente estamos escuchando en todo momento - y particularmente hace un par de semanas, el énfasis con que el señor

.../...

.../...

Presidente de la República insistía: respetaré y haré respetar la Constitución, respetaré y haré respetar las leyes de la República, y esto señores Legisladores es una Ley de la República que el Presidente de la República y consecuentemente su Ministro de Estado, como lo dice y como la Constitución lo manda, tiene la obligación de respetarla y hacerla respetar; de manera que no es un asunto superfluo señores, no es una situación circunstancial de segunda o tercera categoría, es una situación fundamental, porque si nosotros los Legisladores, en conocimiento de que la Ley ha sido violada, silenciáramos nuestra conducta, seríamos cómplices de la violación de la Constitución y de las leyes, y eso no podemos permitirlo precisamente porque estamos en un régimen democrático de derecho señor Presidente. En consecuencia, yo quiero manifestar que en ningún momento estamos enfilando cañones contra el Ministro porque sí; al contrario, ha habido consideración, ha habido una pausa, ha habido una consulta, y la consulta la he extendido a los organismos federales pertinentes máximos en el país, como es la Federación Nacional de Médicos. Si la Federación Nacional de Médicos, ante nosotros presenta la documentación de que ha habido violación de la Ley, señor Presidente, con mucha pena, del Ministro, del colega y del amigo, me veré obligado a plantear la interpelación del Ministro de Salud, si así fuera. Es más señor Presidente, en aquella reunión en alguna forma, uno de los funcionarios del Ministerio, cuando reunido con el Presidente de la Federación Nacional y los señores miembros de la Comisión Ejecutiva de la Federación Nacional de Médicos, se dijo en el Ministerio que esto era una situación de nombramientos políticos. Señor Presidente, nosotros hemos luchado por un Ministerio de Salud, aquí con colegas como el doctor Arosemena, Otto Arosemena, con el doctor Carlos Julio y con usted señor Presidente, que estuvimos aquí apoyando a la creación de este Ministerio de Salud, un Ministerio de Salud que quizá como el único, debe ser un Ministerio eminentemente técnico, jamás un Ministerio supeditado al manejo de la política partidista, de lo contrario la salud del pueblo ecuatoriano estaría supeditado a los vaivenes no de la política sino de la politiquería y eso no podemos admitirlo jamás, ni el Poder Ejecutivo ni el Poder Legislativo señor Presidente. En aras al respeto de la salud del pueblo, en homenaje al antecedente de una lucha profesional de 17 años para estructurar una Ley de Médicos vigente y que tiene ahora la fortaleza de haber mantenido en su estabilidad a los profesionales. Debo decir señor Presidente algo más, y hagamos homenaje a lo que la verdad, homenaje merece. Durante la Dictadura Militar de las dos últimas dictaduras militares, creo que si

.../...

.../...

hubo un caso, no hubo dos, de movilización de médicos contra la Ley de violación de la Ley de Federación Nacional de Médicos; porqué - señor Presidente?, porque los ministros que ejercieron esa Cartera, - me refiero a los últimos dos ministros, no al señor Ministro Militar aviador que siempre dijo era antes militar que médico, no me refiero a él, al médico que, al militar médico Ministro que lanzó la Fuerza Pública contra la Federación Nacional de Médicos, desde la casa del doctor Gonzalo Karolis; no me refiero a ese Ministro, me refiero a - los dos ministros civiles que ocuparon el Ministerio o los últimos - dos señor Presidente y particularmente el doctor Bermeo, el último - Ministro de Salud de la Dictadura; estos señores Ministros compren - dían y conocían el problema o la problemática de los médicos y de la Federación, porque fueron parte de ella, porque sufrimos juntos, por - que luchamos juntos y porque conquistamos juntos señor Ministro; y - hay algo más, estos señores Ministros han hecho vida hospitalaria, - porque aunque parezca absurdo, el médico comprende y conoce a través - de la atención hospitalaria, viviendo cotidianamente una vida de hos - pital, para comprender los problemas de la salud, no de la salud hos - pitalaria; porqué el hombre se enferma, porqué el paciente viene al - hospital y porqué debe tratárselo y cómo lo mantenemos sano después - de que salgadel hospital. Dos factores, señor Presidente: lucha fede - ral, participación y vida hospitalaria, ésto es fundamental. Conse - cuentemente señor Presidente, yo no quiero en este momento hacer pro - nunciamento alguno ni conminatoria, pero sí revelar clara y definiti - vamente que sí 17 años hemos luchado por la vigencia de la Ley de Fe - deración de Médicos, inclusive dentro y contra una Dictadura Militar o dictaduras militares, más aún desde el Parlamento señor Presidente, con respeto, con convencimiento, pero con una profunda decisión de ha - cer que esta Ley prevalezca en todo lo que ha significado la trayec - toria, el trabajo y el sacrificio de muchos médicos ecuatorianos. E - so es todo señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias.- Señores Diputados: dentro del régimen parlamentario, toda intervención debe conducir a una proposición, que de ser apoyada es una moción que la Cámara discute y resuelve sobre ella; aquí no hay nada que discutir señores; en consecuencia voy a ter - minar con este debate que tampoco existe señores. La Cámara, esta es su penúltima Sesión que ruego a los Diputados ayudarnos. Voy a darle dos minutos señor yo le ruego. Gracias.-----

EL H. PIEDRA ARMILIOS.- El doctor Pablo Dávalos ya ha manifestado todo señor Presidente, y en homenaje a mi tierra, señor Presidente, a Loja, y por cuanto en el Orden del Día constan dos Proyectos de Loja,

.../...

.../...

no quiero decir más sino que estoy esperando la contestación de los colegios médicos del país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Más vale señor un sistema de riego para esa tierra habitada por gente tan noble, que 20 odontólogos señor.- Señor - Diputado Arquímedes Valdéz.-----

EL H. VALDEZ CARCELEN.- Gracias señor Presidente. Hace 8 días justamente había solicitado que la Cámara Nacional de Representantes, pida al señor Ministro de Finanzas y al Banco Central del Ecuador, que se digne informar sobre las importaciones que ha hecho Artes Gráficas Senefelder, y había manifestado en esa oportunidad que se le había concedido mediante Decreto especial, la exoneración del pago de impuestos y como hasta la presente creo que el señor Ministro de Finanzas ni el Banco Central ha remitido ninguna contestación, quiero insistir nuevamente en mi pedido señor Presidente. Además también quiero aprovechar de esta oportunidad, para presentar un Acuerdo de salutación al Cantón Urdaneta que el próximo 11 de octubre cumple un aniversario de emancipación política.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Y a Quevedo no lo hemos saludado.-----

EL H. VALDEZ CARCELEN.- A Quevedo lo saludamos anteriormente ya señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Porque mañana vamos a saludarlo personalmente.

EL H. VALDEZ CARCELEN.- Sí, la Cámara resolvió a la Provincia de Los Ríos, saludando a Babahoyo y al Cantón Quevedo también señor Presidente, sí ya está.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, los que estén de acuerdo con la salutación al Cantón Urdaneta para publicarla, que se sirvan alzar el brazo. De Urdaneta es el Diputado Chamoun también. Sí, ya lo conocemos Diputado, ya se hizo la salutación, A ver, el Diputado Carrión.-----

EL H. CARRION PEREZ.- Yo también señor Presidente, pero me parece que el doctor Acosta estuvo antes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esto no es un juego de básquet que usted pasa la bola, perdió el uso de la palabra.-----

EL H. CARRION PEREZ.- No señor Presidente, yo pienso, que hay que respetar el orden que usted mismo ha indicado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Nó, usted está anotado primero pero está bien que intervenga el Diputado Acosta, hágame el favor Diputado. Usted me pidió antes de la Sesión, ahora que recuerdo.-----

EL H. ACOSTA YEPEZ.- Señor Presidente; yo quiero solicitar a la Cámara lo que ya se lo dije a usted señor Presidente; que ocupemos, que no hemos de ocupar más de 3 minutos en aprobar la Ley que deroga la Ley de Seguridad Nacional. Sobre todos los ecuatorianos vende este -

.../...

.../...

grave peligro, esta espada de Damocles que es la Ley de Seguridad Nacional, peligro que se va a gravar señor Presidente, cuando el Congreso esté en receso. Tres minutos de lectura, y como la Cámara tuvo la sabiduría de aprobar en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, - que las Comisiones podrán aprobar en Segunda lo que la Cámara aprobó en Primera, nos habremos salvado los ecuatorianos de ese gravísimo - peligro. Nada más señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Después del Proyecto de irrigación de Loja, vamos a tratar la Ley de Seguridad, su abolición.- No deje que se lea su Proyecto Diputado, tome asiento. A ver, el Proyecto de Loja señor. Ya, ya hizo uso de la palabra, a ver léa el Proyecto de Loja señor.- Señor, qué hago frente a tanto escándalo; en la penúltima Sesión nunca se debe discutir mayormente. Cómo no Diputado, hágamos el favor.-

EL H. CARRION PEREZ.- Gracias señor Presidente.- La Cámara había recibido un Proyecto que hace justicia a personas que han tenido la entereza de defender a instituciones respetables del país, y en este plano señor Presidente, el momento que sea oportuno, luego del Proyecto de Loja y de los que se crea que se deben estudiar, pido se sirva ordenar se trate el Proyecto de la Policía Nacional, de aquellos hombres que al margen de intereses políticos, al margen de ambiciones o de actitudes golpistas, defendieron la institución y por eso fueron perseguidos, dados de baja y privados de legítimos derechos. Señor Presidente, el doctor Carlos Julio Arosemena presentó un Proyecto al respecto y yo pido, en razón de estar varios de los afectados aquí presentes, se sirva ordenar, el momento que usted crea conveniente, se trate este asunto.-----

-VII-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Dipu..... El Proyecto de Loja, señor, vamos adelante, ya lo hubiéramos pasado. A ver, léa señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Don Assad Bucarám, Presidente de la H. - Cámara Nacional de Representantes. En su despacho. Señor Presidente: Vuestra Comisión de Asuntos Económicos, Agrarios, Industriales y de Comercio, en sesión de hoy acordó por unanimidad emitir informe favorable sobre el Proyecto de Decreto: Rentas para el Plan inmediato de Riego de la Provincia de Loja, fundado en los siguientes antecedentes y consideraciones: Primero.- Los señores Representantes por la Provincia de Loja, licenciado Pío Oswaldo Cueva, licenciado Edgar Garrido Jaramillo y doctor Arturo Piedra Armijos, presentaron sucesivamente a esta Cámara proyectos de Decreto encaminados a solucionar-

.../...

.../...

el problema de la falta de recursos financieros para llevar a ejecución el denominado Plan Inmediato de Riego de la Provincia de Loja, programa de obra que ha sido elaborado por los organismos estatales especializados en la materia, concretamente por el Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos, INERHI, y por el Programa Regional para desarrollo del Sur del Ecuador, PREDESUR. Estos Proyectos han sido analizados por la Comisión conjuntamente con los Legisladores - proponentes, y de común acuerdo se ha llegado a la formulación de un Proyecto único que recoge los aspectos fundamentales de cada una de las tres iniciativas legislativas, así como de los criterios que han expuesto los señores miembros de esa Comisión, Proyecto unificado que acompañamos al presente informe, para consideración de la H. Cámara en la Segunda Discusión.- Segundo.- Es indiscutible el deber que tiene el Estado y la importancia que reviste para los intereses nacionales, afrontar la situación emergente que vive la Provincia de Loja como consecuencia del fenómeno de la sequía, flagelo secular y recurrente que ha proyectado sus efectos en la creciente degradación del potencial productivo de los suelos lojanos, provocado por el avance persistente del desierto humboliano de Sechura en el territorio de esa Provincia. Este fenómeno telúrico a traído aparejado un éxodo creciente de tierras que se han tornado improductivas por falta de una política coherente y sistemática encaminada a incorporar, mediante los beneficios del riego, zonas fronterizas que deben merecer la atención prioritaria del Estado.- Tercero.- Con ocasión de la sequía de 1978, 1977, 1978, el Gobierno Nacional, mediante la asunción de facultades extraordinarias previstas en la Constitución, dio un paso adelante al declarar de emergencia nacional la situación de la Provincia y dotar de las primeras rentas para conjurar los efectos inmediatos de la sequía. Cuarto.- En los años 1977, 1978, ante la presencia de un nuevo ciclo de carencia de lluvias que según previsiones se prolongará hasta 1892, las autoridades lojanas, interpretando la angustia de los pueblos fronterizos azotados por la sequía plantearon a los poderes públicos la necesidad de poner en vigencia una política sistemática y coherente, orientada a la búsqueda de soluciones permanentes y no sólo circunstanciales para la crisis lojana. Dentro de esta política se contemplaron, como acciones fundamentales, la puesta en marcha de programas masivos de forestación y la ejecución de un plan inmediato de riego que incorpore nuevas áreas a la producción agrícola y pecuaria, aprovechando las aguas que nacen y corren por territorio lojano, las mismas que por falta de una acción decidida del Estado en materia de financiamiento de los programas de riego, o se des-

.../...

.../...

perdician o sirven en buena parte para regar tierras de otros países Quinto.- El Proyecto de Decreto declara como obras de emergencia nacional el Plan Inmediato de Riego de la Provincia de Loja, elaborado por INERHI y PREDESUR, y señala una fuente de financiamiento que se halla disponible; en efecto, el Banco Central del Ecuador mediante Decreto Supremo número 317, de 25 de marzo de 1974, publicado en el Registro Oficial número 522, de 28 del mismo mes y año, percibe el impuesto del 1% por las operaciones de créditos en moneda nacional, y según datos del Banco emisor, tal impuesto en 1977 produjo 232'450.000 sucres, y en 1978, 311 mil millones 805 mil sucres, que demuestra un crecimiento de los ingresos por tal impuesto en 79 millones 355 mil sucres, estimándose un ascendente ingreso anual que se puede considerar como fuente segura de financiamiento. Del producto del referido impuesto se ha destinado: 30 millones anuales para el C.R.M. de Manabí y 15 millones anuales para SOLCA; por tanto, el asignarse 200 millones anuales y por cinco años para obras de riego de Loja en el Proyecto de Decreto. Cabe informar que se ha apelado a una fuente cierta y suficiente para el financiamiento sin que afecte a otras obras, por ser renta no comprometida. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión presenta informe favorable al Proyecto de Decreto unificado que hemos denominado Rentas para el Plan inmediato de Riego de la Provincia de Loja, el mismo que acompañamos, para Segunda Discusión, al presente informe. Del señor Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes, firman los HH. doctor Antonio Andrade Fajardo, Presidente de la Comisión, doctor Rodrigo Borja Cevallos doctor Julio Jaramillo Arízaga, señor Héctor Ricardo Bowen Cavagnaro y señor Gilberto Plaza Chillambo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A ver, léa el Decreto señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Decreto dice: Considerando:...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Decreto, Artículo 1º:-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 1º.- Declárase obra de emergencia nacional el Plan de Inmediato de Riego de la Provincia de Loja, cuya ejecución a cargo del Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos, INERHI.- Hasta aquí el Artículo 1º:-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo.- Aprobado. Aprobado señor.- Si está aprobado señor, déjelo que pase.- Otro Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2º.- Para el financiamiento de las obras contempladas en el Plan Inmediato de Riego de la Provincia de Loja y de las futuras que programe el INERHI en esa Provincia, a más de las partidas que constaren en el Presupuesto General del Estado,-

.../...

asignase la suma de 200 millones de sucres anuales, contados a partir de 1980, fondos que serán tomados de la recaudación del 1% del impuesto de las operaciones de crédito en moneda nacional, establecido en el Decreto número 317, publicado en el Registro Oficial número 522, de 28 de marzo de 1977.- Hasta aquí el Artículo 2?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo.- Aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3?.- El Banco Central del Ecuador rendrá en forma automática y acreditará en alícuotas mensuales, el producto de la asignación establecida en el Artículo anterior, en la cuenta especial denominada; Plan Inmediato de Riego de la Provincia de Loja, la misma que será abierta a orden del Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos, INERHI, en la sucursal del Instituto Emisor de la ciudad de Loja, para ser destinado exclusivamente a la finalidades que señala el presente Decreto.- Hasta aquí el Artículo 3?----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin objeciones, aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4?.- Facúltese al Instituto Ecuatoriano de Recursos Hidráulicos, INERHI, para que con sujeción a los trámites legales contrate préstamos internos hasta por 1.000 millones de sucres, pignorando las rentas creadas por este Decreto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo.- Aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 5?.- El Presente Decreto entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Mándelo al Ejecutivo señor Secretario, y otro Decreto.-----

ARCHIVO
-VIII-

EL SEÑOR SECRETARIO.- 4?.- Primera Discusión del Proyecto de Decreto que proroga rentas para la electrificación del Sur.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Este es de Loja también?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De Loja también?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De Loja también.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A ver los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Considerando: Que la Ley número 7009 de 21 de abril de 1970, asignó a la Provincia de Loja rentas permanentes para financiar las obras de electrificación de su sistema regional, rentas que fueron reglamentadas por el Decreto Supremo 1137 de 5 de agosto de 1971; que los preceptos legales contenidos en los decretos supremos número 938, 1.090, 1.042, de 24 de junio, 28 de julio de 1971, y de 4 de septiembre de 1973, disminuyen tales rentas y modi-

.../...

.../...

fican su carácter permanente para hacerlas en vigencia temporal; que los altos costos de las instalaciones eléctricas en relación al consumo, debido a las dificultades topográficas propias de esa Provincia y a las grandes distancias que median entre los centros de consumo de energía, ha hecho que más del 70% de la población lojana que habita en las áreas rurales permanezcan al margen de las posibilidades de desarrollo económico y de progreso social que el servicio básico de infraestructura eléctrico genera; que los programas de electrificación rural, a la vez que ofrecen los servicios de luz y energía eléctrica para consumo domiciliario, comercial e industrial, posibilita la operación de sistema de bombas para riego; que es política del Estado promover el desarrollo armónico de todas las regiones e impulsar la integración nacional mediante programas que incorporen a través de los servicios básicos a todas las áreas rurales del país; en uso de las atribuciones de que se halla investida, Decreta: Artículo 1º.- La disposición transitoria cuarta de la Ley Básica de Electrificación, expedida mediante Decreto Supremo número 1.042, de 4 de septiembre de 1973, y publicada en el Registro Oficial 387, de 10 de septiembre de 1973, dirá: De los fondos previstos en el literal a) del Artículo 22, el 4% se destinará a las obras de electrificación de las provincias Orientales y Galápagos, y una cantidad de 25 millones de sucres anuales, se destinará a programas de electrificación de la Provincia de Loja, suma que será entregada a la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., para que la invierta en calidad de aporte no reembolsable, exclusivamente en obras de electrificación rural no sujetas a depreciación, las mismas que serán planificadas y ejecutadas por la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A..- Hasta aquí el Artículo 1º.-----

EL H. CISNEROS DONOSO.- Señor Presidente, realmente confieso que no le pude prestar la suficiente atención al articulado primero y por no disponer de la copia, agradecería que se sirva repetir la lectura del Artículo para luego sustentar una argumentación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase repetir la lectura del Artículo 1º.- Señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 1º.- La disposición transitoria cuarta de la Ley Básica de Electrificación, expedida mediante Decreto Supremo número 1.042 de 4 de septiembre de 1973, y publicada en el Registro Oficial número 387 de 10 de septiembre de 1973, dirá: De los fondos previstos en el literal a) del Artículo 22º, el 4% se destinará a las obras de electrificación de las provincias Orientales y Galápagos, y una cantidad de 25 millones de sucres anuales, se destina

.../...

.../...

rará a los programas de electrificación de la Provincia de Loja, suma que será entregada a la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A. para que la invierta en calidad de aporte no reembolsable, exclusivamente en obras de electrificación rural no sujetas a depreciación, las mismas que serán planificadas y ejecutadas por la Empresa Eléctrica Regional del Sur S. A.-----

EL H. CISNEROS DONOSO.- Como indicación para segunda señor Presidente, dejo claro que de acuerdo con el texto de la Ley de Electrificación, en el caso de Galápagos y de las provincias Orientales, la renta tiene la naturaleza de permanente, y en el caso de la Provincia de Loja, la renta de 25 millones de sucres, tiene una asignación con el carácter de tiempo limitado, y que se siga manteniendo en el aspecto de Galápagos ese mismo principio; estoy conforme con la prórroga para el caso de Loja.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa indicación pasa a Segunda.- Otro Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2º.- El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, aprobado.- La Ley de Seguridad señor Señor Diputado, el Diputado señor Vicepresidente.-----

EL H. ARMIJOS VALDIVIESO.- Señores Legisladores creo que es de mi deber expresar el agradecimiento y la gratitud del pueblo lojano y de los Legisladores aquí presentes, por el trato magnífico que han dado a un Proyecto de Loja, una Provincia muchas veces olvidada, mucho tiempo olvidada, pero siempre con la esperanza de que haya instituciones como esta Cámara, que le haga justicia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El mejor agradecimiento Diputado es dejar que entren los proyectos de los demás, por favor.- Gracias.-----

EL H. CUEVA PUERTAS .- Señor Presidente, HH. señores Representantes: recogiendo sus palabras señor Presidente, creo que el mejor homenaje de gratitud que puede hacer Loja a la H. Cámara de Representantes, es permitir que las iniciativas legales que han presentado todos mis HH. colegas, tengan curso en estos dos últimos días de sesiones. Mil gracias señor Presidente, mil gracias HH. señores Representantes.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A ver, vamos con la Ley.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La Cámara Nacional de Representantes, Considerando: Que la Ley de Seguridad Nacional vigente atenta contra los Derechos Humanos y es contraria al Régimen Constitucional y democrático que se ha establecido en el Ecuador, Decreta: Artículo 1º.- Derógase la Ley de Seguridad Nacional dictada mediante Decreto Número - 275, de 2 de abril de 1976, publicada en el Registro Oficial número-----

.../...

.../...

64 de 12 de los mismos mes y año, así como todas sus reformas y reglamentos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Armijos.- Que, es en Primera o Segunda? -----

EL H. ARMIJOS VALDIVIESO.- Señor Presidente, señores Legisladores: -
tuve el honor de pertenecer 27 años a las Fuerzas Nacionales; por tanto, conozco sus problemas, conozco sus leyes, he dejado de pertenecer a ellas desde el año 60; sin embargo, conozco lo que allá ocurre; no deja de sorprenderme que un hombre de la capacidad del señor doctor Acosta, una persona que con méritos suficientes, ocupó el Ministerio de Defensa Nacional, después nos traen esta sorpresa de este Proyecto, queriendo anular una Ley, señor Presidente, señores Legisladores, que es una norma que existe en todos los países del mundo; no hay un país, donde hay ejército, que no exista una Ley de Seguridad Nacional. En los primeros días de Sesiones de esta Cámara, a pedido del señor doctor Carlos Julio Arosemena, todos estuvimos de acuerdo y votamos por unanimidad que cese el imperio de la Ley Militar; eso sí estaba bien, eso sí estaba correcto. Constitucionalmente no puede existir el estado de sitio, al menos que el Presidente de la República, en un estado de emergencia, de acuerdo con la Constitución Política, lo dicte. Pero la Ley de Seguridad Nacional, señor Presidente, existe en todas las partes del mundo y aquí ha existido; cuando el señor doctor Acosta era Ministro de Defensa Nacional, antes que esta Ley, había un Reglamento que se llamaba de los Altos-Organos del Mando; ese Reglamento que ha estado vigente por 25 años incluyendo los regímenes constitucionales, porque eso era sólo para aplicarlo en los momentos de emergencia, eso traía disposiciones mucho más fuertes, mucho más graves que las que existen en esta Ley de Seguridad Nacional. la Ley de Seguridad Nacional, señor Presidente, dice en su Artículo 2º, lo acabo de traer, yo no he sabido que se podía presentar una cosa de éstas, caso contrario la habría revisado mejor. El Estado garantiza la supervivencia de la colectividad, la defensa del patrimonio nacional y la consecución y mantenimiento de los objetivos nacionales, y tiene la función primordial de fortalecer la unidad nacional, asegurar la vigencia de los derechos fundamentales del hombre y promover el progreso económico, social y cultural de sus habitantes, contrarrestando los factores adversos internos y externos por medio de previsiones y acción política, económica, sociales y militares. Estos son principios internacionales señor Presidente, no puede existir un país, no puede existir un ejército sin que exista esta Ley; yo no sé porqué motivos el señor doctor Acosta tie-

.../...

.../...

ne estos perjuicios, pues yo de él no los pudiera tener porque realmente él ha ejercido un cargo tan importante dentro de las Fuerzas Armadas y yo pensé que más bien estaba obligado a defenderlas, a defender la institución porque defendiendo la institución armada estamos defendiendo la permanencia del país; estamos defendiendo lo más importante que tiene la Patria señor Presidente. Yo quisiera saber, yo he leído, hace pocos días me obsequió el señor doctor Arosemena este manual y yo no lo había tenido, hace mucho tiempo que yo no lo había conocido, y lo he leído, y a decir verdad, talvesno lo leí con mucho detenimiento, no he encontrado ningún Artículo - así que atente a la democracia, a la estabilidad del régimen, a la dignidad de las personas, a la libertad; si me gustaría escuchar al señor doctor Acosta, qué parte, qué Artículo le molesta o no le parece bien, para entonces poder opinar señor Presidente. De todas maneras, - mi oposición absoluta, terminante a ese Proyecto y mi invitación a todos los señores Legisladores como ecuatorianos ejemplares, no puedan estar de acuerdo con ese Proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, con esa indicación, pregunto: pasa el Artículo a Segunda?.- Es en Primera señor, es para hacer indicaciones. - Bueno, el Diputado Suárez Morales, el Diputado Gallegos, el Diputado Llor. Yo lo que quiero que observen que es para hacer indicaciones, no para entablar un debate.- Y el Diputado doctor Otto Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Me dirijo al H. Acosta Yépez. H. Acosta Yépez.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está prohibido.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- a través suyo por supuesto señor Presidente. Es que quiero que me escuche porque está tratando por otro lado.- Señor Presidente, yo he sido Presidente de la República; esta Ley vino a reemplazar otra, tiene mucho de bueno, cosas indispensables para el país, de organización; después las dictaduras estas que vinieron, la usaron como instrumento, y tiene mucho de malo; pero la Ley no podemos tirarla a suelo porque va a hablar un vacío legal de estructura orgánica de Defensa Nacional; tiene que ser reformada. Yo le voy a pedir a - su Señoría, si usted está de acuerdo, y el H. Acosta Yépez si me escuchara sería una gran cosa, que se dé un chance para que en el Congreso Extraordinario, aparte de lo que el Partido Nacionalista Revolucionario proponga como su propio Proyecto, se considere las reformas a esta Ley, pero no podemos crear un vacío legal tirando la Ley al suelo y dejándonos sin nada a los ecuatorianos. Entonces, si su señoría aceptara, sería una gran cosa que se presenten las reformas fundamentales que se necesitan para que no sea un instrumento contra los ecuatorianos sino un instrumento a favor de la Nación como

.../...

.../...

lo fue antes. Eso es todo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno ya, usted qué dice Diputado?-----

EL H. ACOSTA YEPEZ.- Señor Presidente, le ruego ordenar que se lea el Artículo 2º, porque se deroga la Ley de Seguridad Nacional, instrumento de represión de las dictaduras, pero se pone en vigencia la anterior Ley de Defensa Nacional, con la cual el país y las Fuerzas Armadas, antes de las dictaduras militares, vivimos muy bien, de manera que no se va a producir el vacío legal que habla el doctor Arosemena, porque derogamos el instrumento de represión pero ponemos en vigencia la Ley anterior que es muy buena.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno señores, porqué no terminamos este asunto?-----

EL H. SUAREZ MORALES.- Señor Presidente, yo voy a ser corto señor Presidente, yo estimo que este asunto ya está en la mente de todos los señores Legisladores, que tiene una importancia muy grande, pero es menester dejar aclarados ciertos conceptos aunque sea en pinceladas, para que quede establecido un pensamiento de un Legislador que no comparte con ciertas opiniones. La Ley de Seguridad Nacional señor Presidente puede tener cosas muy importantes y creo que como dice el doctor Arosemena, puede ser reformada y no sea necesario derogarla en su totalidad, pero indudablemente la Ley de Seguridad Nacional responde a una concepción ya de un sistema señor Presidente que dentro de un régimen democrático como el nuestro, repugna cierta manera de organizar las instituciones y presentar un frente tal que puede en último término, supeditar el orden Constitucional a un criterio sistemático de otro orden que no es precisamente el más democrático. Por esa razón señor Presidente, sin desconocer la bondad que puedan tener algunos Artículos muchos Artículos de la Ley de Seguridad Nacional, pero tiene que ser debidamente analizado para no tener una superestructura nacional.- Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores, qué les parece que pase en primera y lo dejamos para el Congreso Extraordinario, cosa que ahí se discuta todo lo que va a terminar con esta Sesión.- El Diputado Gallegos.---

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Señor Presidente, aunque pase en primera, pero debe quedar la observación de los Legisladores, y por eso es que aunque sea a riesgo de cansar a la Sala, he pedido e insistido que se me dé el uso de la palabra; yo no creo que sea procedente derogar una ley; en principio y por principio, siempre me opongo a que se deroguen cuerpos de leyes, como sucedió con la ley del Ministerio Público; tenemos que analizar la Ley; yo no pienso que todo lo que ella contenga sea bueno ni sea malo todo; nosotros tenemos que hacer

.../...

.../...

un análisis de aquellas disposiciones que tienen que mantenerse; esta Ley que hoy día trata de derogarse así simple y llanamente por un Artículo, contiene disposiciones que considero personalmente, el caso de la defensa civil por ejemplo, que deben mantenerse porque efectivamente es de seguridad nacional; hay cuestiones que se refieren a la organización interna de las Fuerzas Armadas, institución que por principio nosotros tenemos que respetar y defender; y por todas estas consideraciones, señor Presidente, que no procedería dejar derogada la Ley para que quede en vigencia otra, habida cuenta que la que se trata de derogar es una codificación que contiene leyes desde el año 61 que por primera vez se dicta la Ley de Defensa Civil, la Ley de Seguridad Nacional, posteriormente, el año 64 se reforma y posteriormente hay una serie de decretos, y esto no es sino la codificación de ese conjunto de disposiciones legales; de tal suerte señor Presidente que lo procedente sería que la Sala resuelva que pase a una Comisión para que nos presente un estudio de aquéllas reformas que procederían a este cuerpo legislativo. Eso es todo señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Trujillo.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Señor Presidente, este es un tema de mucha importancia para la vida democrática del país, y aunque se trate de discutir en Primera tan solamente, es menester que dejemos fijados nuestros criterios acerca de esta Ley, y desgraciadamente tenemos que discutir con alguna extensión porque no se trata de introducir un Artículo al cual se le pueda hacer observaciones para que mejore ese Artículo o para que se lo derogue simplemente, puesto que con un sólo Artículo estamos derogando todo un cuerpo de leyes, y por consiguiente, tenemos que hacer observaciones a todo el cuerpo de leyes que se trata de derogar; de la misma manera, cuando en el segundo Artículo, no es que adoptemos una norma tan sólo, y a esa norma podamos hacer las observaciones para que mejore o para que se enmiende algo; por el segundo Artículo se trata de incorporar, de declarar vigente todo un cuerpo de leyes, respecto del cual también tenemos que hacer observaciones y observaciones de mucho detalle. Respecto del primer punto señor Presidente, yo estoy totalmente de acuerdo en que debe ser derogada la Ley de Seguridad Nacional, pero no se trata de derogar esa Ley y sustituir por otra, porque el problema de la Ley de Seguridad Nacional está en el concepto que en esa Ley está o existe, respecto del Estado, y el concepto de Estado que va implícito en esta Ley, es incompatible con el sistema democrático que establece nuestra Constitución; pues mientras la Constitución tiene una organización del Estado, la Ley de Seguridad Nacional tiene otra organización

.../...

.../...

del Estado, y existen así dos organizaciones paralelas, la una prevista en la Constitución y la otra prevista en la Ley de Seguridad Nacional, que resulta de muchos puntos, incompatibles, porque mientras la Constitución concibe un Estado organizado para el desarrollo y para promover la dignidad de la persona y los derechos fundamentales de ella, la Ley de Seguridad Nacional lleva implícito un concepto del Estado, del Estado en guerra, que se prepara no para promover el desarrollo, sino que se prepara para participar en una guerra, y no en una guerra bilateral cualquiera, sino en una conflagración en la que según esa Ley, está comprometida toda la especie humana, y divide así al mundo en dos grandes partes: El mundo supuestamente occidental, cristiano y democrático, frente al mundo socialista anti democrático y totalitario, y en esa gran guerra nosotros tenemos que alinearnos, y esa Ley de hecho nos alinea junto necesariamente a uno de los grandes colosos e imperios del mundo, el imperio norteamericano que encabeza, según se dice, al mundo occidental, democrático, y cristiano, y como hemos de ser solidarios todos los que estamos de este lado, tenemos que secundar los designios del líder de este sector de la humanidad que es el sector capitalista, que lo encabeza Estados Unidos, y así se organice el Estado para participar en esta gran conflagración, gran conflagración que además no es una transitoria sino una guerra permanente, una guerra de todos los días que se libra no en los campos de batalla tan sólo, sino que se libra también en los medios de comunicación y en la educación, pues allí está la guerra, y un pensamiento se considera que puede servir al adversario o puede servir al aliado, y en la medida en que pueda servir al adversario se lo persigue, y por eso es represiva, tremendamente represiva esa Ley, de la misma manera que se considera que un Artículo de prensa, que un pensamiento, que un discurso puede servir en cambio al aliado, y eso debe alentarse, y para eso se organiza todo un Poder en el Estado. No quiero alargarme mucho más en la exposición de todo el concepto que del Estado contiene esa ley, y que es un concepto realmente totalitario, incompatible, digo, con el sistema democrático de nuestra Constitución y tremendamente peligroso para las Instituciones Republicanas, pues con facilidad pueden entrar en conflicto las Instituciones previstas para la República en nuestra Constitución, y aquellas otras que se encuentran en la Ley de Seguridad Nacional y por la cual se organiza el Estado para la guerra, y en ese caso tiene que prevalecer aquella organización que se sustenta en la fuerza y puede subordinar en cualquier momento la Organización Democrática y Republicana del Ecuador. Por estas y muchas otras razones-

.../...

.../...

que no sólo las estoy exponiendo aquí en esta Cámara, que he tenido la oportunidad de exponerlas ante distinguidos oficiales de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas, es menester que esa Ley sea sustituida sustancial, totalmente por una nueva Ley, más democrática, por una Ley compatible con nuestras Instituciones Republicanas, por una ley que secunde a la Constitución en el concepto del Estado al servicio del hombre y del desarrollo integral, pero el problema está en si esto se logra con sólo derogarla o con sólo restablecer una nueva Ley, una Ley que ya estuvo vigente hace años y que seguramente es obsoleta, es decir, ya no sirve para los propósitos que seguramente ahora han de perseguir las Fuerzas Armadas. Lo que sí será menester es sustituir esta Ley por otra Ley, por otra Ley democrática, por otra Ley que organice a las Fuerzas Armadas en función del Estado que la Constitución organiza y que el pueblo la aprobó en el Referéndum. Por esta razón, y lamentando que se presente a estas horas del Congreso en el que no podemos prolongarnos en grandes debates y también lamentando que si pasara en Primera y luego se estudiara en las comisiones, muchos Legisladores no tendríamos la oportunidad al menos de expresar con toda amplitud nuestro criterio. Soy del parecer señor Presidente, que se encargue a una Comisión que estudie la sustitución total de esta Ley, por una Ley que a tono con la Constitución democrática que aprobó el pueblo, organice a las Fuerzas Armadas y a todos los poderes militares del Ecuador, al servicio de su desarrollo y de la significación del hombre ecuatoriano. Yo sé que esto piensan también los oficiales de nuestras Fuerzas Armadas y que están deseosos de que esta Ley sea sustituida por una más democrática como la que es posible, salga de esta Cámara. Ojalá la Cámara, antes de expedir esta nueva Ley que es menester se la expida, dialogue también con las Fuerzas Armadas para que conozcamos sus criterios y demostremos que quienes combatimos a la Ley de Seguridad Nacional, no estamos en contra de las Fuerzas Armadas, pero sí contra una concepción autoritaria del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quién eleva a Moción como Punto de Orden, que se nombre una Comisión Especial para que conozca todos estos pormenores e informe al Congreso Extraordinario qué es lo más conveniente que se debe hacer. Alguién apoya?-----

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Yo le mociono señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, sobre el Punto de Orden señor Diputado, yo le ruego, sobre lo que ha propuesto el Diputado Gallegos. Vea Diputado, no sea malo, yo soy su amigo, todavía no le toca a usted pero le voy a dar la palabra porque soy su amigo, aunque me digan que-----

.../...

.../...

aquí hay privilegios. Bueno, siga Diputado; él también se apresuró, se adelantó, pero yo no quiero más peleas en este Ordinario.-----
EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Sí, un Punto de Orden señor Presidente, para robustecer y apoyar la proposición del doctor Gallegos. Se ha dicho señor Presidente de que la Ley de Seguridad Nacional no está de acuerdo con la Constitución Política vigente; también tenemos que admitir que la Ley de Defensa que se piensa restablecer no está de acuerdo con la Constitución Política vigente. Como se trata de un paquete de leyes señor Presidente que muchos las desconocemos, yo pienso que lo oportuno es que esta Ley pase a estudio de una Comisión Especial para que en el Congreso Extraordinario se reforme y se haga una nueva Ley de Seguridad Nacional de acuerdo a la Constitución Política del Estado, de acuerdo a los principios democráticos y sobretudo para precautelar los derechos humanos y evitar que esa Ley sea autoritaria y totalitaria. Nada más señor Presidente, lo apoyo...---
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Córdova. Le ruego poner en la agenda el motivo de la convocatoria. Le suplico ilustre tribuno, en la convocatoria para el Congreso Extraordinario, le ruego poner esto de la Ley como uno de los puntos a tratarse. Los que estén de acuerdo con lo mocionado, que se sirvan alzar el brazo. Vamos a constituir una Comisión Especial, especialísima, especialísima como se dice por allá por nuestra Costa, integrada por el Diputado Huerta, doctor Raúl Clemente Huerta, lo estamos aprovechando al máximo, el Diputado Borja, puede aceptar el señor Diputado Borja?, muy agradecido Diputado, el Diputado Coronel Armijos. A ver de los compañeritos, el Diputado.... usted va a estar en México Diputado doctor Andrade Fajardo, va a estar en Mexico el señor Diputado Andrade, me saluda a todos los buenos amigos que tenemos allá; entonces, el Diputado doctor Rivas, Diputado doctor Eduardo Rivas, cuántos van?; no lo voy a integrar señor; bueno, le ruego que se sirva sentarse, tiene usted derecho a concurrir a la Comisión cuantas veces quiera; el Diputado doctor Hurtado. Cómo?; entonces uno, sea usted doctor, o sea el doctor Carlos-Julio Arosemena, uno de ustedes tres Diputado Acosta, no importa que sea de seis, yo sé que ha de ser por unanimidad el informe.- Vamos con otro asunto.-----

-IX-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quinto.- Segunda Discusión del Proyecto de Decreto que crea la Universidad de Santo Domingo de los Colorados.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A ver señor, Santo Domingo de los Colorados es
.../...

.../...

una ciudad señores que tiene Alcalde, que tiene una serie de adelantos, y su población, sus votantes, en muchas circunstancias superan a varias provincias del país. Tiene derecho a tener una Universidad. Señor Diputado Córdova.-----

EL H. CORDOVA GALARZA.- Señor Presidente, como miembro de la Comisión debo manifestar a usted y a los HH. Legisladores lo siguiente: reiterar aquello que expresó en la Cámara el doctor Severo Espinosa, Presidente de esta Comisión; no es que el informe global que presentamos sea un informe de oposición a la creación de nuevas universidades, ni de institutos tecnológicos en el país; al contrario, creemos que debe expandirse el campo de educación para todos los ecuatorianos, buscando el mejoramiento de los niveles sobre todo de educación media y técnica, pero es la verdad, señor Presidente y señores Legisladores, que no podemos con irresponsabilidad y de un sólo plumazo, crear 6 o 7 o 9 o 10 universidades, cuyos proyectos se han presentado; yo creo que por la propia responsabilidad del Parlamento, es necesario estudiar con profundidad para saber si se cuenta con los recursos económicos suficientes, con los recursos humanos. Nos relataban en ese día el señor Presidente de la Asociación de Universidades del Ecuador y el Secretario del Consejo Nacional de Educación Superior, que en muchos casos tienen que contratarse avionetas para que diariamente lleven y traigan de un lugar del país a otro a los profesores para dictar cátedra, por la carencia del elemento humano preparado para la docencia; de manera que lo que hemos dicho en el informe general, es que pedimos que la Cámara estudie con un poco más de detenimiento, que tenga todos los informes suficientes para que la creación de estos institutos sea una cosa seria y responsable. Ese es el informe que hemos presentado señor Presidente y no hay ningún informe especial para, que yo sepa, para la Universidad de Santo Domingo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hágame el favor de apagar esas luces señores, no puedo ver a los Legisladores ni quién me pide el uso de la palabra ni nada, parece que intencionalmente alguien lo hace.-----

EL H. CORDOVA GALARZA.- Por otra parte, señor Presidente, sería necesario, por absurda que parezca, existe una disposición en una Ley que está en vigencia, deberíamos derogar esa disposición legal por la cual le concede al Consejo Superior de Educación la facultad de emitir informe; yo estoy de acuerdo que la Cámara no puede someterse a ese tipo de informe porque tiene suficientes capacidad para legislar sobre la materia, pero deberíamos derogar esa disposición porque estando vigente, realmente habría que cumplirla. Por todas estas con

.../...

.../...

sideraciones señor Presidente y HH. Legisladores, es mi criterio que esta Cámara debe recomendar de manera especial a la Comisión Legislativa Permanente, para que estudie estos Proyectos de creación de las universidades, reuniendo todos los elementos de juicio, para que demos pasos serios y responsables. Ahí está el informe de tipo general pero que yo sepa, no hay ningún informe específico, al menos yo no lo he suscrito para lo de Santo Domingo de los Colorados.- No he sabido que se haya rechazado ese informe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se rechazó ese informe señor, sí señor.- El señor Diputado Gudberto Ortiz, después el Diputado doctor Galo Vayas.-

EL H. ORTIZ GUDBERTO.- Señor Presidente: como en el Orden del Día que ha sido aprobado consta la Segunda Discusión de los Proyectos de Decreto sobre la creación de las universidades de Santo Domingo de los Colorados, de la Universidad de Chone y de Santa Elena, y como el Proyecto de creación de la Universidad Agro-industrial Simón Bolívar en la ciudad de Guaranda de la Provincia de Bolívar, no consta en el Orden del Día, y que en la misma fecha se discutió en Primera, yo ruego señor Presidente que sea tan gentil, tan amable, en que el momento que se discuta en el Orden del Día, estas universidades, el Proyecto de creación en Segunda, se lo considere también en segunda, el Proyecto de creación de la Universidad Simón Bolívar, con sede en la ciudad de Guaranda. Por su diferida atención en atenderme en este pedido, le reitero una vez más mi agradecimiento señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con mucho gusto Diputado. Debe constar la de Guaranda y la de Riobamba señores, sino que ha sido una omisión del señor Secretario.-----

EL H. ORTIZ GUDBERTO.- Muchas gracias señor Presidente por su amable acogida a mi petición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Vayas.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Señor Presidente, para consignar en realidad mi contrariedad porque nosotros, digo nosotros, el Partido de Concentración de Fuerzas Populares y entiendo que también la Izquierda Democrática en su campaña ofreció un centro educacional superior a Santo Domingo de los Colorados, a esta población donde se reencuentran todos los ecuatorianos, a estas jurisdicciones donde van ecuatorianos del Norte, Sur, del Este, y del Oeste, con deseos de trabajar, de rehabilitarse en unos casos; de toda suerte, los ecuatorianos confluyen allí y esa juventud necesita un Instituto de altos estudios como el que habíamos puesto a consideración de la Cámara. Qué podríamos hacer señor Presidente?; este rato no tenemos el informe y muy a nues-

.../...

.../...

tro pesar tenemos que, frente al tiempo, soportar esta situación que yo hasta cierto punto la encuentro no muy justificada por parte del H. Manuel Córdova Galarza; lo que rogaría señor Presidente talvés, una resolución para que esto pase a la comisión Legislativa Permanente y ahí se lleva a Segunda Discusión, ojalá hasta ello ya contemos con el informe favorable de la Comisión, o de la Comisión que corresponda ya dentro del ejercicio de las Comisiones Legislativas Perma nentes. Señor Presidente, estando en el uso de la palabra y un medio minuto más; como ésta Universidad pertenecía o pertenecerá porque se rá una realidad, la Universidad Tecnológica de Santo Domingo de los Colorados, y pertenece a la jurisdicción de Pichincha, yo con su venia y la venia de los señores Legisladores... consideración; de ésto sí tengo informe señor Presidente, el cambio de denominación del Ins tituto Tecnológico Equinoccial; éste Instituto no necesita ni finan ciamiento, funciona con gran éxito y gran crédito educacional por más de 12 años, tiene financiamiento, tiene locales, maestros dis tinguídos, alumnos, etcétecera; lo único que se propone aquí señor Presidente, es cambiar la denominación, en vez de que se diga Insti tuto Tecnológico Equinoccial, que se diga: Universidad Tecnológica Particular Equinoccial. Esto es todo, cuenta con el beneplácito de los señores miembros de la Comisión; el H. Gil Barragán, como Repre sentante también de Pichincha, y consciente de esta responsabili dad, dispensó su aprobación y su firma; el H. Raúl Clemente Huerta, el mismo señor doctor Manuel Córdova Galarza, y el Presidente de la Comisión, el H. Severo Espinosa. Si cuento con su venia señor Presi dente, aprovechemos por que no será sino un minuto, esta aprobación. Es un asun... . perdóneme, también debía nombrar a usted señor Dipu tado Colega Alejandro Carrión, Representante también de la Provincia de Pichincha. Pido, a nombre de todos los que he nombrado, que tam bién nos dispense señor Presidente la aprobación, no se demorará si no dos minutos porque es el Decreto más corto que ha cursado o que puede cursar en esta Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado González.-----

EL H. GONZALEZ REAL.- (vacío de grabación)... Honorables Representan tes que acaba de hacer el H. Guðberto Ortíz, quiero ratificar en ello y también poner en conocimiento que la Extensión Universitaria en la Provincia de Bolívar ya viene funcionando desde hace dos años atrás con grandes sacrificios económicos por parte del Consejo Pro vincial de Bolívar y el Concejo Municipal del Cantón Guaranda; en tal virtud señor Presidente, yo le rogaría en la forma más respetuo sa que se digne poner en el Orden del Día del día Lunes, la creación

.../...

.../...

de la Universidad de la Provincia de Bolívar, en razón de que todas las demás universidades ya han sido creadas y solamente quedaría en pié la de Bolívar; por eso le ruego señor Presidente, si usted amablemente lo desea, que se sirva hacer considerar tal particular.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado Vallejo.-----

EL H. VALLEJO ESCOBAR.- Gracias señor Presidente; respecto del criterio que tiene la Comisión encargada de realizar los estudios de Proyecto de Ley en lo que se refiere a creación de las universidades, el doctor Córdova en parte tiene mucha razón, que tiene que realizarse un estudio muy detenido para la creación de universidades. Pero existen provincias, digamos provincias especiales como la Provincia del Chimborazo con sus 450.000 habitantes, en cuya Capital, la ciudad de Riobamba, existe una extensión universitaria que viene funcionando por más de 10 años y que ya tiene una asignación económica de parte de la Universidad Central, lo que desea la ciudad de Riobamba es que esa extensión universitaria se convierta en una Universidad Estatal con una autonomía económica propia y una autonomía especialmente administrativa; por eso señor Presidente, en lo que se refiere a extensiones universitarias que viene funcionando desde hace muchos años, que la Comisión encargada de realizar estos estudios de creaciones de universidades en las distintas ciudades de la Patria, tomen muy en consideración los años de funcionamiento de las extensiones universitarias; a más de esto señor Presidente, yo rogaría que así mismo, en el Orden del Día, del día Lunes, se haga constar el estudio del Proyecto de la creación de la Universidad Pedro Vicente Maldonado de la ciudad de Riobamba, que fue el primer Proyecto que se tomó en consideración en esta Cámara. Muchas gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Mientras hemos creado universidades en otras latitudes a Santo Domingo le vamos a negar ese derecho señores, porque a la Comisión se le ocurrió ahora sí respetar las disposiciones legales que en ese mismo Decreto de creación de la Universidad, pueden ser abolido eso o puede decir, puede declararse la derogatorio de cualquier disposición que se oponga al espíritu de esta Ley. En tonces con esta circunstancia no podemos nosotros vivir porque se le ocurre a uno u otro Legislador poner un obstáculo. El caso de la Universidad de Bolívar, yo soy testigo, aquí está el Diputado doctor Andrade, uno de los que hacía gestiones para la Universidad de Bolívar, es el actual Presidente de la República, y porqué estando él ahora en la Presidencia, tenemos que negarle a Guaranda el derecho de tener una extensión universitaria, y yo también hice gestiones -

.../...

.../...

con usted Diputado, y usted ayudó Diputado Antonio Andrade Fajardo, y si el Presidente entonces gestionó la creación de la Universidad, de la Extensión Universitaria de Bolívar, ahora que está arriba en el cargo, la función o en el..., tenemos nosotros que desistir de mantener la Universidad. No puede ser así las circunstancias señores; ahora, si por un lado cierto que es onerosa la circunstancia para la Universidad Central del Ecuador, por otro lado, con la creación de la Universidad de Santo Domingo, se le está descargando, se le está impidiendo egresos, porque hay que pensar que esta juventud pobre de Santo Domingo, que no tiene cómo venir aquí y encontrar un hospedaje de acuerdo a sus posibilidades económicas que no tiene cómo aquí venir y procurarse la alimentación, al tener la Universidad allá en Santo Domingo, estaría favorecida, y cada alumno cuesta algo más a cualquier Universidad; al no venir a Quito los universitarios dominicanos, estarán allá, y la Universidad Central del Ecuador tendría menos egresos. Por estas circunstancias señores, si ustedes quieren rechazar la creación de la Universidad de Santo Domingo, que eso no quiere decir que vamos a modificar la Ley, en el mismo Decreto se dirá que se deroga cualquier disposición legal que se oponga a la presente Ley, y como es una Ley especial, prevalece sobre cualquier otra Ley de carácter general señores; inclusive, con la derogatoria expresa, prevalece sobre cualquier otra Ley especial que pueda oponerse a ésta, que sea anterior a ésta Ley. Con estas circunstancias señores, si ustedes quieren rechazar la creación de la Universidad de Santo Domingo, háganlo señores, pero hagámoslo de frente, no con evasivas ni cosas por el estilo.- El señor Diputado doctor Carrión.-----

EL H. CARRION PEREZ.- Señor Presidente, Izquierda Democrática ha sido uno de los Partidos que con mayor énfasis ha propugnado la necesidad de llevar educación a todo el pueblo ecuatoriano, una educación que responda a la realidad actual del país; por eso, el criterio de institutos técnicos ha sido uno de sus criterios. La Comisión especial conformada por la Cámara, ha recogido criterios de las universidades y Escuelas Politécnicas, criterios que todos aceptamos que tienen una razón de ser, que no hay recursos y que esta Cámara, el único Proyecto que trataba de darle recursos, no ha merecido una Segunda Discusión; el criterio de la Comisión, es un criterio de los miembros de esa Comisión, en la cual están representantes de diversos Partidos Políticos, y es una Comisión que se debe al criterio de uno de ellos, sino al criterio oficial de una Comisión interna de la Cámara. Por eso yo pienso que debemos empezar respetando -

.../...

.../....

el criterio de cada uno de los miembros de la Comisión y de ésta - como tal; que la Comisión rechace el informe, es cuestión que está - en su derecho la Cámara, pero no me parece que debamos sentar un mal precedente de cuestionar un trabajo que nosotros hemos pedido que - hagan distinguidos miembros de la misma. Respecto de la Universidad de Santo Domingo; respecto de la Universidad de Santo Domingo señor - Presidente, Izquierda Democrática manifestó primero que no había si - do una oferta suya de campaña electoral, el crear una Universidad en Santo Domingo, pero también manifestó que había, en determinados lu - gares necesidad de hacerlo y en otros definitivamente no; ahí se - justificaba la consulta a este Consejo Superior de Educación que no depende del Ejecutivo y, en base a ello, obviamente ese Consejo de - Educación Superior diría: aquí conviene, acá no, siempre con crite - rio patriótico, siempre pensando en lo que todos aspiramos; dar edu - cación a todo el pueblo ecuatoriano. Con esto quiero dejar sentado - muy en claro, que hay un criterio de Comisión, que es criterio de la Comisión, y que yo respaldo en gran medida ese criterio y me gustaría que se discuta porque no está con dedicatoria a una u otra Universi - dad. Respecto de Santo Domingo de los Colorados, Izquierda Democráti - ca presentó un Proyecto de Colegio a nivel medio de Instituto Tecno - lógico, y en esa intervención, haciendo de portavoz, dije clara y ca - tegóricamente que nosotros no nos oponíamos a los intereses, a las - necesidades reales de Santo Domingo de los Colorados, y tanto es así que inclusive aclaraba que no se trataba de boicotear un Proyecto - presentado por otro Partido. No estamos aquí para oponernos a los - Proyectos sistemáticamente; habíamos indicado que inclusive nuestro Proyecto se complementaba con el Proyecto de la Universidad de Santo Domingo; si Santo Domingo, por los estudios realizados, necesita una Universidad, es obvio que la Cámara tiene que darle una Universidad y me parece que los argumentos aquí planteados han sido de ese orden. Señor Presidente, no confundamos los criterios de tipo general que - está defendiendo la Comisión en bien del país, con casos particulares que en todo caso deberían sujetarse a aquéllos; pero en todo caso, - el criterio de la Izquierda Democrática es no oponerse a algo que San - to Domingo de los Colorados puede estar deseando, y tanto es así que yo me permito, con el mayor comedimiento señor Presidente, pedir a - nombre de la representación de Pichincha, por el apoyo del Consejo - Provincial, por el apoyo de sus municipalidades que también, antes - de que se clausuren estas reuniones ordinarias, dejemos creados los - cuatro Institutos Tecnológicos a nivel medio para la Provincia de Pi - chincha, y en homenaje a Santo Domingo de los Colorados, en que están

.../....

.../...

empeñados los proponentes de la Universidad, también aprovecho para entregar en Secretaría, un Proyecto de Fortificación Regional, Agrícola, Pecuaria y de Desarrollo Integral de la Zona de Santo Domingo de los Colorados. Por tanto, Izquierda Democrática no se opone a la creación de universidades, institutos, colegios, pero sí cree que deben crearse universidades, institutos y colegios, donde las necesidades justifiquen y donde podamos mantener institutos robustos, fuertes y no realmente cadáveres como este rato tenemos, para luego criticar la mediocridad de sus profesionales o de la debilidad de ciertas actitudes; cuando el Estado y la sociedad justamente no se han encargado de dar la solvencia económica que necesitan estas universidades; y yo hago el pedido señor Presidente, de que esa Ley que trata de dar recursos a las universidades actuales del país, consideremos en homenaje a esa Universidad en que cada uno de los señores Legisladores - está pensando al proponer proyectos individuales. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos señores, permítame encausar la discusión, vamos a tratar como dice que un Proyecto de carácter general pero no particular, vamos a ver si Santo Domingo merece una Universidad o no; si no están de acuerdo no habrá universidad en Santo Domingo, y si están de acuerdo, lo habrá; ya estos conceptos se han vertido en 3, 4, 5 sesiones, el señor Presidente de la República se ha referido a ellos, el señor Vicepresidente también, entonces votemos, los que estén de acuerdo con que el caso de Santo Domingo es un caso que no está comprendido en la prohibición general, porque Santo Domingo merece su Universidad, entonces votamos por eso; vamos a ver los que estén con Santo Domingo y su Universidad. Bueno señores, ha sido aprobado, vamos con Santo Domingo y así votaremos cada caso señores; ya está, después vendrá su Universidad, tenga paciencia, yo soy el más interesado porque han puesto mi retrato allí en el portal de la Universidad. A ver, siga leyendo señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La Cámara Nacional de Representantes. Considerando: Que la educación es imperativo fundamental para el desarrollo socio económico de los pueblos: que actualmente la educación universitaria registra un nivel de congestión poco beneficioso para la proliferación de profesionales en las disciplinas tradicionales. que las ciudades de Quito y Guayaquil, como polos de desarrollo nacional en todo nivel, están afrontando graves problemas por la exagerada presión estudiantil a nivel superior, la misma que puede devenir en serio deterioro del nivel académico; que los planes nacionales de desarrollo exigen la descentralización de los servicios educativos entre

.../...

.../...

otros; que la jurisdicción cantonal de Santo Domingo de los Colorados constituye el sector geográfico de crecimiento más dinámico del país, lo que ha ubicado en la cuarta ciudad de importancia nacional; y, que es deber fundamental del Estado contribuir al desarrollo organizado y sistemático de los factores humanos determinados del progreso del país. Decreta: Artículo primero.- Créase la Universidad Tecnológica con sede en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, Provincia de Pichincha.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo.- Aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2º.- La Universidad Tecnológica de Santo Domingo de los Colorados, gozará de la autonomía garantizada por la Ley para las Instituciones de cultura superior del país, consignada en el Artículo 28 de la Constitución Política vigente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo.- Aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3º.- El referido Instituto de Educación Superior, tendrá como....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A ver el señor Diputado Trujillo.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Entiendo que hay que cambiar allí una expresión que parecería contradictoria con el mismo Artículo: dice que se le reconoce la autonomía garantizada en la Ley, por el Artículo tal de la Constitución; tal vez habría que decir que reconoce la autonomía garantizada en el Artículo tal de la Constitución y suficiente, no hace falta....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los que estén de acuerdo con la reforma, que se sirvan alzar el brazo.- Otro Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El referido Instituto de Educación Superior, tendrá como objetivos la preparación de profesionales, tecnólogos, en las diversas especialidades indispensables para el desarrollo regional y nacional, y en su primera etapa capacitará en las siguientes ramas: tecnólogos en cultivos tropicales, mecanización, agrícola ganadería, promoción rural, construcciones civiles, construcciones habitacionales, ventas, administración de personal, administración financiera, forestación, y en las que en el futuro se estime convenientes a juicio del Consejo Universitario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los que estén de acuerdo, señores, que se sirvan alzar el brazo.- Aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4º.- El presupuesto de la Universidad se cubrirá con los siguientes fondos....-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Señor Presidente, con el ánimo de demostrar de que esta Universidad Tecnológica se dedicará exclusivamente a estos mandos médicos, que se ponga un añadido en el Artículo "tercero que-

.../...

.../...

diga: En ningún caso podrá preparar profesionales tradicionales, o se dedicará a las profesiones tradicionales, es decir que no haya médicos, o liberales, que no haya médicos, que no haya abogados, que no haya ingenieros, sino exclusivamente para lo que se ha creado.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No son mando medios sino superiores, señores; esta es una Universidad de la que egresarán profesionales a nivel superior.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Apoyo lo que dice el H. Vayas porque el país está lleno de abogados, de médicos y de ingenieros. Por eso, éso es lo que pide el H. Vayas y yo apoyo, que no se dediquen a más médicos, más ingenieros y más abogados, porque esa gente no tiene empleos, ya no tiene en donde colocarse, ya no tiene como vivir. Superior, correcto, pero superiores de otras especializaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Claro, ya se pondrá ese Artículo. Está bien doctor Vayas, con mucho gusto.- El Diputado Trujillo.-----

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Creo que conviene aclarar qué mismo estamos resolviendo en este Artículo, porque el empleo de la palabra tecnólogos ha de servir para expresar que no se trata propiamente de títulos académicos al más alto nivel, sino posiblemente de un nivel medio que no quiere decir que no sea post-secundaria digamos, pero que tampoco es el más alto nivel académico que en esas especializaciones pueda concebirse, porque probablemente allí sería impropio el empleo del término tecnólogo, que por oposición a técnico, expresa algo menos que el técnico, que viene a ser un nivel más alto. Posiblemente señor Presidente, y de ahí la importancia de que las Comisiones estudiaran estos asuntos, lo que no se quiere es realmente que estas universidades se dediquen a lo que suele llamarse profesiones liberales, y habría que expresamente decirlo, que no podrán dedicarse a capacitar a sus estudiantes en las profesiones liberales, pero habría que talvés ampliar más porque las universidades técnicas están dedicándose más bien ya no a formar profesiones liberales que son a veces costosa la formación de estos profesionales, pero sí profesores por ejemplo, y entonces tenemos universidades técnicas que tienen la Facultad de Filosofía y Letras, y confieren el título de licenciado en Pedagogía: talvés también haya que limitar esta posibilidad y no por otra señor Presidente, sino porque no hay la posibilidad de absorber tantos profesores sobre todo en los lugares en donde ellos quieren trabajar, que son Quito y Guayaquil, y no precisamente en el campo y en los lugares apartados del país, en donde por supuesto hace grande falta de estos especialistas; talvés a los autores del Proyecto, a los que más han estudiado este particular, traslada

.../...

.../...

ría mi preocupación de que precisemos qué es lo que queremos que capaciten estas universidades; en todo caso habría que hacer la salvedad de las profesiones liberales y talvés de la especialidad, especialización de Pedagogía.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE - Vuelva a leer el Artículo señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3º.- El referido Instituto de Educación Superior tendrá como objetivos la preparación de profesionales tecnológicos en las diversas especialidades indispensables para el desarrollo regional y nacional, y en su primera etapa capacitará en las siguientes ramas: tecnológicos en: Cultivos Tropicales, Mecanización Agrícola, Ganadería, Promoción Rural, Construcciones Civiles, Construcciones Habitacionales, Ventas, Administración de Personal, Administración Financiera, Forestación y en las que en el futuro se estime conveniente a juicio del Consejo Universitario; en ningún caso podrá preparar profesionales liberales, tradicionales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No ha sido aludido doctor Gallegos, no, si al decir profesionales liberales no quiso aludirlo a usted.- El Diputado Arosemena, el Diputado Gallegos, el Diputado Loo.-----

EL M. AROSEMENA GOMEZ.- Señor Presidente, yo he estado haciendo aquí una pequeña enumeración buena o mala pero que se basa en lo que el país necesita, en lo que se requiere en las grandes ciudades y en las pequeñas ciudades. La gente de Santo Domingo que van a salir no solamente especializadas, no solamente van a vivir y trabajar en Santo Domingo; en el resto del país hay carencia de profesionales intermedios que en otras partes del mundo ganan más que los propios profesionales con sus grandes títulos de máster. Yo ésto lo estaba preparando para cuando llegue el proyecto de Chone, ya, pero también se lo puede aprovechar para lo de Santo Domingo de los Colorados, porque cuando esa gente salga con sus títulos no solamente van a trabajar en Santo Domingo, se van a desparramar por la República, a llenar y a satisfacer necesidades indispensables; por ejemplo, Tecnología en Ingeniería Eléctrica, Industrial, en Electricidad General, en Mecánica Automotriz, en Mecánica Pesada, en Instalaciones de Agua, Cañerías y Conexos, en Artes Gráficas, que no hay en el país, son muy pocos los que conocen de esta cosa, y se requieren en todas partes para que se instale el país, está progresando, va creciendo y se necesita de técnicos, y resulta triste que muchas veces uno tiene que contratar técnicos extranjeros; entonces, si les damos estos campos también a los hombres de Santo Domingo, y a los que vayan a ir y se preparen y se estudie, van a salir y van a ser mejor cotizados que cualquier médico, van a ser, van a tener trabajo en cualquier parte del mundo. El-

.../...

.../...

otro día nos decía con mucha razón el H. Baquerizo, que cuando se -
construía el puente sobre el río Guayas, tenían los italianos que -
construyeron el puente, dos ingenieros, los demás, todos eran técni-
cos, técnicos en las diversas ramas; éstos técnicos es lo que necesi-
ta el país; demosle trabajo a esa gente, demosle posibilidad, de tra-
bajo y de que encuentren.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, no olvidemos que Santo Domingo, es una zona
agrícola.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Agrícola, pero también -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Y también pecuaria.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Correcto, pero también puede prepararse.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Después de Cañar, la zona de Cañar, y quizá Ca-
yambe la Zona pecuaria de mayor importancia es Santo Domingo.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Pero señor Presidente, también hay gente en
Santo Domingo que quisiera hacer todo esto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Y estando cerca de la tierra.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- También hay gente en Santo Domingo que qui-
siera hacer todo esto, y que podría tener trabajo en todas partes del
país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Todo, por eso también queremos que salgan allí
agrónomos, que salgan allí veterinarios, en fin. Santo Domingo señores.
La votación que arroja Santo Domingo, es superior a muchas pro-
vincias del país, con eso le da una idea de cual es el número de sus
habitantes. En estos momentos están haciendo una vía perimetral, mar-
ginal, que no la va a tener ninguna de las ciudades de la República,
están haciendo calles peatonales que es muy difícil hacerlas en otras
latitudes, es un cantón que ya está a un nivel tal, que bien puede -
considerarse el cuarto o quinto del país señores. El señor Diputado
doctor Hurtado, anótele por favor. Bien vale la pena que discutamos
sobre estas cosas señores; si no porque se nos dicen que no debe ha-
ber más universidades, nosotros, tenemos que enfrascarnos en eso.---

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Señor Presidente, nosotros hemos votado in-
condicionalmente por la fundación de la Universidad de Santo Domingo.
Primero porque conocemos y más que conocemos la necesidad de esa Uni-
versidad en el Cantón Santo Domingo, hemos venido formando parte de
toda esa acción, que la juventud en ese sector del país ha venido -
realizando desde hace años, por conseguir esa justa aspiración, Hace
unos dos días señor Presidente, nosotros entregamos un estudio am-
plio; lo repartimos aquí en la Cámara, con relación a la situación -
socio-económica del Cantón Santo Domingo, que justifica suficiente -
mente la creación de esa Universidad, en ese cantón. Con relación a-

.../...

.../...

que facultades o escuelas deben dar iniciación a la Universidad señor Presidente. Pensamos que tiene que estar en íntima relación con las necesidades concretas e inmediatas que tiene el sector para responder a la expansión, al desarrollo justamente de ese cantón señor Presidente; y de ese estudio se desprende justamente las necesidades inmediatas que tiene, de la Universidad y de las facultades fundamentales que necesita ese cantón señor Presidente. De ahí es que yo pienso, que las señaladas en el Artículo anterior o el que estamos discutiendo, son las que inmediatamente, serían las indispensables, con las cuales debe nacer la Universidad, ahí en el Cantón Santo Domingo. Las otras, si bien las necesita el país. Yo creo que en las Politécnicas y aún en los colegios técnicos, se están preparando esos profesionales a nivel que se está señalando en éste rato señor Presidente. Yo creo que las que se ha señalado. Repito en ese Artículo, son las que inmediatamente necesita para implementar el desarrollo que está exigiendo la gran expansión de ese Cantón, señor Presidente, Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy agradecido señor Diputado. El Diputado Loor, el Diputado Gallegos.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Si señor Presidente, simplemente como una información. Actualmente inclusive la profesión de Contador Público, se exige que tenga dos años de Universidad. Y lo correcto sería decir señor Presidente, en el Proyecto de Decreto, que éste Instituto Superior de Santo Domingo de los Colorados o Universidad, crea profesiones universitarias de mando medios a nivel superior; con lo cual le damos plena amplitud, para que se creen esas profesiones que están señaladas muy bien en el Proyecto de Decreto que estamos discutiendo, y otras de acuerdo a las necesidades de la zona y del país señor Presidente. De tal manera que yo me permito hacer una sugerencia, porque me parece que es lo más apropiado, en cuanto al uso de la terminología para éste tipo de profesiones intermedias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado doctor Gallegos.-----

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Gracias señor Presidente. En primer lugar para manifestar que todo lo que sea en beneficio de la Provincia de Pichincha, lógicamente que tiene nuestro apoyo; y lo que es más señor Presidente, alegrandome que al fin haya salido algo por Pichincha, porque el Proyecto que yo he presentado haya deambulado en los Ordenes del Día, de más de quince días, y por todos los números, a fin de que hoy día ha sido excluído. Pero en fin, considero como una desatención al Diputado que lo presentó. Santo Domingo de los Colorados, es un problema de orden nacional señor Presidente, ese no -

.../...

.../...

es un problema que puede ser atendido por el Consejo Provincial de Pichincha, ni que puede ser atendido por el Municipio. El crecimiento increíble que ha tenido la zona, necesita la asistencia y el auxilio del gobierno; y todo lo que nosotros posamos hacer por ello, - bienvenido señor Presidente. Sobre el punto concreto, una simple sugerencia de forma como suelo hacer generalmente, yo le sugeriría al autor del Proyecto si le parece bien y a los HH. compañeros de Cámara, en el sentido de que se diga, que podrá formar exclusivamente - las siguientes profesiones intermedias:.- Se dá profesiones intermedias y se habla exclusivamente para no entrar a la parte negativa en el Artículo, de que no podrá hacer ésto, al decir que exclusivamente tales profesiones intermedias solucionaríamos los dos problemas. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Profesiones superiores señor Diputado es lo que deseamos, si profesiones superiores es lo que deseamos. Las medidas viene en el Proyecto del señor Diputado Carrión, que también habrá que aprobar, porque Santo Domingo no sólo necesita una Universidad, sino también necesita profesionales a nivel medio, como lo propone el Diputado Carrión. El Diputado Merino.-----

EL H. MERINO MUÑOZ.- Señor Presidente, la indicación que se ha hecho en el sentido negativo que se indica, no cabe señor Presidente, hay - dos tipos de universidades, una simplemente humanística y otra simplemente técnica; lo que se está creando y el Proyecto dice una Universidad Técnica, y punto señor Presidente, no hay necesidad de más. Ahora bien lo que se quiere es un aditamento muy interesante que - también consta ya en el Proyecto que no necesita ninguna explicación. Allí dice mandos medios que son de nivel superior que prepara la universidad, entonces no hay necesidad de ninguna otra explicación. Más bien señor Presidente algunas de las que el doctor Otto Arosemena indicaba, podrían incluirse en el nivel medio, para lo cual está el Proyecto presentado por el doctor Carrión. Pero tal cual como está el Proyecto H. Vayas, está perfectamente bien y no requiere ningún aditamento adicional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno. Vamos adelante. A ver, aprobado el Artículo, otro Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4º.- El Presupuesto de la Universidad se cubrirá con los siguientes fondos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En eso estábamos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- A) Ingresos por auto financiamiento. B) Rentas que se le asigne en el Presupuesto Nacional del Estado. C) Participación en igualdad de condiciones con los demás planteles, en los fon-

.../...

.../...

dos que corresponda a la educación superior del país. D) El gravamen adicional de un sucre por el consumo de cada botella de cerveza y cincuenta centavos al consumo por cada botella de gaseosa en la jurisdicción cantonal.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estos son más, más, más justos que los de Galápagos. A nivel cantonal, todos señores, el mismo pueblo de Santo Domingo lo paga señores. Siga adelante. Aprobado.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 5º.- De la Organización se encargará el Consejo Nacional de Educación Superior. La Universidad Tecnológica de Santo Domingo de los Colorados.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Técnica que diga, técnica.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dictará su propio Estatuto Universitario, de acuerdo ha lo prescrito en el Artículo 17 de la Ley de Educación Superior. El Consejo Nacional de Educación Superior, designará por esta vez a los profesores que sean indispensables, para que cada facultad funcione y se organice. Hasta aquí el Artículo.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Merino.

EL H. MERINO MUÑOZ.- Señor Presidente, una observación que tal-vez convenga. El Consejo Nacional de Educación Superior, no se ha reunido desde el año de 1972, pero si está funcionando.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si se reunió ahora para vetarlo.

EL H. MERINO MUÑOZ.- Perdon señor Presidente no, pero lo que si está funcionando es la Asociación de Rectores de Universidades y Escuelas Politécnicas, y la Secretaría General del Consejo Nacional de Educación Superior. Tal-vez convenga en la práctica y para que se, para que se mueva el asunto, que conste la Asociación de Rectores de Universidades y Escuelas Politécnicas.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Haber cómo?

EL H. MERINO MUÑOZ.- Se puede encargar a cualquier persona doctor, a cinco personas, a cuatro, a dos, a quien quiera se puede encargar el funcionamiento, y la Asociación de Rectores está reconocida por la Universidad. Pero el Consejo Nacional de Universidades, no está funcionando señor Presidente y señores proponentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A ver que hacemos. El Diputado Trujillo.

EL H. TRUJILLO VASQUEZ.- Señor Presidente. En primer lugar yo creo que hay que eliminar la mención que se hace del Artículo 17 de la Ley de Educación Superior; y dejar tan solo Ley de Educación Superior. Porque las Universidades Ecuatorianas; y éste mismo Parlamento de alguna manera, no reconocen esa Ley y no se someten a ella, y por eso es que no funciona el Consejo Nacional de Educación Superior. De ahí que basta con decir la Ley de Educación Superior, que algún

.../...

.../...

día habrá una Ley democráticamente aprobada, y a esa Ley deberá servir esta Universidad, por lo que se refiere a éste Artículo. En segundo lugar, yo creo que debe encargarse concretamente a los Rectores de las Universidades, pero no al, al Consejo Nacional de Educación Superior, que no funciona, porque entonces condicionaríamos el funcionamiento de ésta Universidad, para cuando funcione ese Consejo nacional de Educación Superior, que por el momento y mientras esté vigente la Ley que está vigente, no se va a reunir. En segundo lugar encargar a la Asociación de Rectores y Universidades, encargar a un ente que jurídicamente no existe, aunque de hecho funcione. Pero si decimos que se encargarán los Rectores de las Universidades existentes, estamos encargando a algo que jurídicamente existe, y que pueden actuar como ellos quieran, ya sea como Asociación, si es que así lo quiere o simplemente como Rectores de las Universidades. Aunque me temo señor Presidente, que si encargamos a los Rectores de las Universidades, que estamos encargando a quienes no quieren que funcionen las Universidades.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado doctor Carrión.-----

EL H. CARRION PEREZ.- Señor Presidente, lo que trata de dar viabilidad ese Artículo, es de la formación real de la institución. Yo pienso que deberíamos ser un poco más prácticos, y de encargar a todos los Rectores de todas las Universidades del país; encargar la organización de ésta nueva universidad, a los tres Rectores de las dos Universidades y de la Escuela Politécnica de la Provincia de Pichincha. Es obvio que en esa forma tres personas, que están directamente ligadas a la problemática provincial de acá, que están directamente habilitados para poder llegar con toda facilidad a Santo Domingo, van a poder dar la prestancia que requiere el Proyecto. Toda la agilidad, toda la rapidéz del caso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los que estén de acuerdo por la sugerencia.- El Diputado Vayas.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- El Proyecto, yo recogo la sugerencia que ha hecho el Diputado Merino, y el Diputado que me presidió en el uso de la palabra. Y que sean los tres Rectores de la Universidad Central, de la Universidad Católica y de la Politécnica, y que a la vez se le ponga un plazo de sesenta días, para que comience su funcionamiento, podría ser sesenta o noventa días máximo señor Presidente. Gracias por la sugerencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno. Aprobado, cuando no protesten se que están de acuerdo. Vámonos adelante.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 6º.- Derógase todas las Leyes y Decre

.../...

.../...

tos, y disposiciones que se opongan a la presente Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- Al Ejecutivo. Vámos con la Universidad de Chone, Chone señor; ya llegaremos. A ver la señora, la señora González la Diputada González por favor.-----

LA H. GONZALEZ ALAVA.- Muchas gracias señor Presidente. Yo le pido la palabra, porque con sorpresa he visto que en el Orden del Día se sacó el Proyecto que el día de ayer estaba en el orden número ocho, considero que si usted su Señoría lo sacó, debe ser por razones muy especiales y necesarias; pero en éste momento, considerando que nosotros hemos aprobado aquí el Proyecto de Irrigación de Loja. Me aprovecho de ésta oportunidad para pedirle a usted, para pedir a los compañeros Legisladores que se vuelva a presentar el Proyecto tal-vez alterando el Orden del Día, pero en consideración que éste Proyecto es de suma importancia para Manabí señor Presidente; porque se trata de la irrigación de Manabí señor Presidente; porque se trata de la irrigación de Manabí, que no puede quedar postergada un día más bajo ninguna circunstancia. Yo apelo a su bondad para con Manabí, para que vuelva usted a ponerme en el Orden del Día el Proyecto señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo le pondré el día lunes Diputada, A una dama tan distinguida como es usted no le podemos mentir.-----

LA H. GONZALEZ ALAVA.- Pero hoy día señor Presidente, perdone que le insista. Traté moslo en conjunto, ya que tratamos dos Proyectos de Loja. Se lo pido por favor señor Presidente, en nombre de la mujer campesina, se lo pido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, después de las Universidades trataremos su Proyecto si nos dá el tiempo, sino el día lunes señora. Apoyado por todos. Vamos con la Universidad de Chone que también interesa a Manabí.-----

-X-

EL SEÑOR SECRETARIO.- La Cámara Nacional de Representantes.- Considerando.- Que la Provincia de Manabí requiere para su desarrollo, de un programa de desarrollo rural integrado, en el cual se aprovechan sus recursos naturales, en conformidad a su vocación y capacidad. De tal manera que den lugar a producción que permitan el desarrollo de sus habitantes y muy especialmente en el sector rural, que para la ejecución de estos programas se requiere de personal capacitado y especializado en las ramas de planificación agropecuaria y forestal. con suficientes conocimientos para servir directamente al campesino; quiarle en la planificación integral de su finca, en la ejecución de sus programas y en la solicitud y consecución de créditos si fuese necesario.- Que siendo el Cantón Chone un núcleo poblacional que sobre pasa los doscientos mil habitantes con vocación eminentemente agrícola.-----

.../...

y ganadera, y que no han tenido la debida orientación técnica en la rama agropecuaria a nivel de profesiones superiores intermedias, que tanta falta hacen a la provincia y al país; que existe en la ciudad de Chone el Colegio Agropecuario doctor "Odillón Gómez" que prepara actualmente a bachilleres en la rama Agropecuaria. Decreta.- Artículo 1º.- Elevar la categoría del Colegio doctor "Odillón Gómez" a la de Instituto Tecnológico regido por la Ley de Educación Superior. - Hasta aquí el Artículo 1º.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo 1º.- El Diputado Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- A mi me parece que con la redacción de éste Artículo, aparentemente se está haciendo desaparecer el Colegio "Odillón Gómez" que lo considero de suma importancia, es que es un Colegio Agropecuario de Ciclo Diversificado, para darle categoría a ese colegio. Yo pienso que ese colegio debe seguir existiendo, y que debe crearse el Instituto Tecnológico con las profesiones universitarias a nivel superior de mandos medios, en la forma como está presentando en el Proyecto; es decir técnico en ganadería, tecnólogo en Agronomía; en mecanización agrícola, en planificación agropecuaria. - De tal manera que yo me permito hacer esa observación señor Presidente, porque considero que es necesario que exista el colegio de ciclo diversificado en la modalidad de agropecuaria, para que encause hacia esas profesiones de mandos intermedios a la juventud de ese cantón que bien merece este Instituto tecnológico.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Diputado doctor Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Si señor Presidente, si desaparece el colegio; entonces no vamos a tener los estudiantes secundarios para que lleguen al Instituto superior. Lo que se trata es de crear un Instituto Superior, no de que desaparezca el colegio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A ver redacten mejor señores, redacten mejor. A ver como quiere Diputado Loor.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Que se crea el Instituto Superior Tecnológico.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Tecnológico Superior.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Se crea el Instituto Tecnológico Superior.-

EL H. GALLEGOS DOMINGUEZ.- Adscrito al colegio.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- No, no puede ser así, adscrito, esto es independiente. Pero los que se gradúan en el colegio son los que van al Instituto Superior; como va a desaparecer el Colegio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los que estén de acuerdo con la nueva redacción, que se sirvan alzar el brazo. Aprobado. Otro Artículo.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Instituto Superior doctor "Odillón Gómez" - se encargará de la formación de tecnólogos a nivel medio universitario, mediante cursos de tres años de duración después del bachillerato en los campos de: Agronomía, ganadería y planificación agropecuaria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya no cabe.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo creo que la intención de los diputados, de los amigos choneros, es darle mayor jerarquía al Instituto. El Diputado doctor Hurtado, el Diputado Loor, el Diputado Arosemena, el Diputado doctor Hurtado.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Si señor Presidente, el criterio que iba a advertir era y lo cierto, es de que si tiene la condición de colegio técnico o tecnológico como llama. Me pronunciaría en primer lugar porque no sea tecnológico, es muy, muy ampuloso y no refleja exactamente la condición misma del Instituto, es decir un colegio Técnico o Instituto Técnico, nos significaría exactamente la condición o el título que va en definitiva a conferir la Institución; y por otro lado me parece no tan propio señor Presidente, que se diga que va a dar título de técnico a nivel universitario, si es un Instituto a nivel medio señor Presidente. De ahí es que me parece que debe hacerse la siguiente modificación, que no sea Instituto Tecnológico, sino Instituto Técnico. En segundo lugar se conferirá títulos a nivel medio, que esa es la orientación señor Presidente. Creo que ese es el espíritu del Decreto o de los autores, es la intención de los autores del Proyecto. Era todo señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente, no podemos hacer desaparecer el Colegio "Odillón Gómez" -repito- que concede los títulos de Bachiller Técnico en Agronomía. Lo que quiere el pueblo de Chone, es que esa juventud que no puede llegar a las universidades por muchas razones, especialmente de orden económico, llegue a su propio Instituto Superior Técnico, y no Tecnológico, estoy de acuerdo; pero con éste tipo de profesiones señor Presidente que requiere el país, para su desarrollo integral. De tal manera señor Presidente, que yo pienso de que son dos Instituciones diferentes: La una que ya existe y la otra que vamos a crear; y en segundo lugar señor Presidente, a más de lo señalado allí, yo pienso de que podría aumentarsele Técnicos en Mecánica Industrial y Electricidad, y Técnicos en Mecanización Agrícola señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a ser que el Diputado Loor, el Diputado

.../...

.../...

Arosemena y el Diputado Mosquera, el Diputado Zambrano, y el Diputado Daza, nos redactan un nuevo Proyecto; ya en Segunda, vayan y lo entreguen para el día lunes, ponerlo en primer plano del Orden del Día.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- La Comisión que usted a nombrado que lo redactemos pero aprobemos ya los criterios en Segunda.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, vamos adelante. Aprobado. Otro Artículo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3º.- El nivel de estudios corresponderá a técnicos de nivel medio universitario, para dedicación exclusiva a trabajos de campo, en apoyo a los agricultores y ganaderos, especialmente en planificación integral de fincas, ejecución de proyectos agropecuarios y forestales, promoción social y mejoramiento de condiciones de vida.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Arosemena.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- (vacío de gravación).- Señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No, ya estamos en Segunda.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Perdón, Indicación, es decir criterio, para que ruego a la Cámara que lo apruebe. Porque gente de Chone se ha puesto en contacto y estoy seguro que los HH. de todos los partidos que representan a la Provincia de Manabí, han recibido indicaciones de tipo similar. Seiscientos agrónomos salen de la Universidad de Portoviejo al año; y muchas veces no tienen trabajo, que se prepare también técnicos agrónomos, pero que se prepare también técnicos en otros campos, que van a servir no solamente para Chone, sino para todo Manabí, y para toda la República. Técnicos en Electricidad Industrial, en Electricidad General, en Mecánica Automotriz, en Mecánica Pesada, en Instalaciones de Aguas, Cañerías y Conexos, en ingeniería en Ramas Gráficas, perdón, Técnicos en Artes Gráficas y en Mecanización Agrícola. Porque en éste país señor Presidente, cuando se daña un tractor tienen que traerlo a Guayaquil, para que los técnicos de la Caterpillar los puedan arreglar. Hay muy pocos que saben.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya no es así Diputado.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Usted dice que no, porque hay unos que sí saben, pero no hay los suficientes en la República.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ahora los llevan arreglar a Manabí señor Diputado.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Pero señor, deje que la gente aprenda, deje que la gente aprenda y tengamos buenos técnicos. Esto es lo que nos han dicho muchos, muchas gentes de Chone.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno señor Diputado, está bien, les voy a de

.../...

.../...

cir una cosa señores, de los seiscientos agrónomos que salen de la Universidad Técnica de Portoviejo, de Manabí en Portoviejo; cuando menos ciento ochenta son de Chone. Ahora les vamos a evitar que tengan que ir a Portoviejo; llegan tarde a las clases; almuerzan mal, y regresan estropeados. Le vamos a tener el Instituto en su propia tierra, que bien se lo merece Chone. Bueno, a parte eso ya, los redactores sabrán. Vean señores Diputados, usted señor Zambrano que es chonero, va a redactar eso en unión del Diputado Loor, del Diputado Daza, del Diputado Mosquera, y del Diputado Arosemena; y cualquier falla la culpa es de ustedes. Vamos otro asunto, usted es chonero no. EL H. CORDOVA GALARZA.- Le ruego señor Presidente, de acuerdo con su ofrecimiento es que conozca la Cámara y apruebe el Instituto de Santo Domingo y los otros de Pichincha por favor señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya poco a poco, cuando salgamos de estos entraremos a Santo Domingo, primero al Proyecto del C.R.M. que indicó la Diputada González y luego a Santo Domingo; aunque tengamos que prolongar la Sesión señor Diputado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4º.- Los Miembros del Consejo Directivo del Instituto Tecnológico doctor "Odillón Gómez", serán elegidos por esta vez por el Ministerio de Educación, através de sus organismos competentes y en lo sucesivo de acuerdo con la Ley de Educación Superior vigente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 5º.- Para el financiamiento del Instituto Tecnológico se establecen las siguientes contribuciones: para la construcción del edificio el Gobierno Nacional en sus presupuestos generales de los años 1980-1981, hará constar una partida de diez millones de sucres. Para los gastos de administración y pagos de profesores, el Ministerio de Agricultura y Ganadería contribuirá con cinco millones de sucres anuales. El cinco por ciento del presupuesto anual del CRM, una tasa de cincuenta sucres por cabeza de ganado que salga del Cantón Chone. El quintal de cacao y café que salgan del Cantón Chone pagará veinte sucres. Un impuesto de dos mil sucres a los predios rústicos, cuyo avalúo sobrepasen de trescientos mil sucres. Un impuesto de cuatro mil sucres a los predios rústicos, cuyo avalúo sobrepasen de quinientos mil sucres. Un impuesto de ocho mil sucres a los predios rústicos, cuyo avalúo sobrepasen al millón de sucres. El Consejo Nacional de Desarrollo suministrará la asistencia técnica adecuada y permanente para el mejor funcionamiento del Instituto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo. Aprobado.- Otro

.../...

Artículo.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- Es el siguiente Punto del Orden del Día señor -
 Presidente. Segunda Discusión.-----
 EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Universidad de Guaranda. A ver los que estén de acuerdo .-
 Guaranda, Guaranda.- Aprobado.- Ha sido muy popular la provincia de Bolívar.- A ver
 leamos.-----

CAPITULO XI

EL SEÑOR SECRETARIO.- La Cámara Nacional de Representantes.- Considerando:- Que es
 una obligación de los poderes públicos, el propender a la educación como meta bási-
 ca para el desenvolvimiento cultural, económico, científico, social y técnico de -
 los pueblos. Que la Provincia de Bolívar dado su estado actual de su desarrollo so-
 cio cultural económico y político, requiere la inmediata intervención y ayuda del-
 Estado para que pueda salir de ésta verdadera crisis que le afecta. Que en la cita-
 da Provincia se hace impostergable y urgente la creación de un Instituto de ense-
 ñanza técnica superior, con el objeto de aprovechar los recursos humanos, a fin de
 alcanzar el más alto rendimiento para su integración provincial y nacional; y en u-
 so de sus atribuciones.- Decreta.- Artículo 1º.- Créase en la Provincia de Bolívar,
 la Universidad Técnica Bolívar con sede en la ciudad de Guaranda. La que contará -
 con las Escuelas de: Agroindustria. Nematología, Fotointerpretación.- Comercio y-
 Administración.- Mecánica y Electricidad.- Artesanía y profesiones intermedias co-
 nexas, etc. Tomándose como base la existencia de la actual extensión Universitaria
 de la Universidad Estatal de Guayaquil. De su organización se encargará el Consejo
 Nacional de Educación Superior, hasta aquí el Artículo 1º:-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado, está aprobado ya (vacío de grabación)

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2º:-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Alguna objeción.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Una sugerencia señor Presidente. Digamos, -
 del Artículo señala que se tome como base la Extensión Universitaria
 de Guayaquil, pero podríamos hacer una consideración si es que algo-
 se dice con relación a que pasara con esas, la, los laboratorios, los
 materiales las pertenencias de la Universidad de Guayaquil, si pa-
 san o no a pertenecer a la nueva Universidad, que sería lo más conve-
 niente señor Presidente; de alguna manera, que eso diga el Decreto,
 porque sería ya una base para la sustentación de la nueva Universidad
 señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno. El Diputado Ortiz.-----

EL H. GUDBERTO ORTIZ.- Señor Presidente, en concordancia con la suge-
 rencia del colega Hurtado. Debo indicarle que hemos puesto en el-

.../...

.../...

texto del Decreto, tomándose como base la existencia de la actual Ex-
tensión Universitaria de la Universidad Estatal de Guayaquil; en ba-
se a que los laboratorios instalaciones, etc, que existen, no son de
propiedad de la Universidad Estatal de Guayaquil, sino son de propie-
dad del Consejo Provincial y de la Alcaldía de la ciudad de Guaranda.
Lo que da la Universidad Estatal de Guayaquil al momento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es el patrocinio.-----

EL H. GUBBERTO ORTIZ.- Es la asistencia docente. El pensum Universi-
tario, esto es lo que dá, asistencia académica.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE - Muy bien, satisface la respuesta Diputado. Gra-
cias. A ver otro Artículo.- Aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2º.- La Universidad Técnica Bolívar,-
gozará de completa autonomía; y sus actividades se sujetarán a los -
principios y fines previstos en el Artículo 28º de la actual Consti-
tución Política, la Ley de Educación Superior y más regulaciones le-
gales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3º.- Esta Universidad se financiará -
con la asignación anual de veinte millones de sucres provenientes de
la exportación del petróleo y su aumento de precio, mediante reten-
ción automática en el Banco Central, y para su entrega inmediata a -
dicha Universidad; y además de los fondos que el Estado incluirá a -
nualmente en su Presupuesto General, a partir del 1º de enero de -
1980, o de rentas originadas en impuestos provinciales o donaciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO - Artículo 4º.- El presente Decreto entrará en -
vigencia a partir de la actual fecha, sin perjuicio de su promulga-
ción en el Registro Oficial; y de su ejecución se encargarán los Mi-
nistros de Estado, en las Carteras de Educación y Finanzas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.- La Universidad de Riobamba.-----

EL H. GUBBERTO ORTIZ.- Perdon señor Presidente, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Falta algo.-----

EL H. GUBBERTO ORTIZ.- Una vez que ha sido aprobado la creación de -
la Universidad Agroindustrial en la Ciudad de Guaranda, por la H. Cá-
mara. A nombre de mi provincia y de la juventud estudiosa de la mis-
ma; deseo expresar mis más sincero y caluroso agradecimiento por la-
bondadosa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Está bien.-----

EL H. GUBBERTO ORTIZ.- Ayuda y apoyo dado por usted. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado González.-----

EL H. GONZALEZ GONZALEZ.- Señor Presidente y HH. Legisladores, quie-

.../...

.../...

ro dejar constancia de mi agradecimiento profundo; y sobre todo de usted señor Presidente por haber sido el autor de la Extensión Universitaria, justamente con el doctor Andrade Fajardo, y el señor Presidente Constitucional de la República doctor Jaime Roldós. Esta obra que han hecho en éste momento; es la primera vez que mi Provincia de Bolívar recibe la justicia que se merecía. Mil gracias señor Presidente.-
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias. Y el Diputado; y el carretero que le hice no vale.-----

EL H. GONZALEZ GONZALEZ.- Después hemos de tratar señor Presidente.--

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Hay una barbaridad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A ver cual es la barbaridad.-----

EL H. AROSEMENA GOMEZ.- Que dice, que entran en ésta fecha, tiene que ser desde la promulgación del Decreto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si, bueno, no le pusimos atención, éso es así, de cajón es eso. La Universidad de Riobamba. Donde está el Diputado Vallejo, que está en Segunda la Universidad de Riobamba. Lea el Decreto.-----

-VII-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Ya señor Presidente.- Decreta.- Artículo 1º.- Créase la Universidad Pedro Vicente Maldonado de Riobamba, con sede en la misma ciudad, la que funcionará con las Facultades de Filosofía, letras y Ciencias de la Educación, y la Facultad de Medicina, he institutos anexos de investigación. Es atributo de la Universidad crear en el futuro nuevas facultades y escuelas, que respondan a las aspiraciones de más de un millar de bachilleres que egresan de los diferentes planteles de educación secundaria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Señor Presidente, nosotros tenemos una sugerencia entregada. (vacío de grabación).- Le sugeriría que también se vaya leyendo pues a medida que, se lean el Proyecto que, principal que se está discutiendo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.-Cuál es la sugestión de usted.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Están por escrito entregadas a Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A ver la sugestión del doctor Hurtado, a ver.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Hay un nuevo Proyecto presentado por el H. Hurtado, y sugerencias hechas por el doctor Arnaldo Merino, y por el doctor Medardo Mora.- El Artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego a los señores Diputado que no se ausenten, que después se pierde la votación. Siqa adelante.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo 1º.- Del Decreto presentado por el H. Mora, por el H. Hurtado dice: Artículo 1º.- Créase la Universidad Pedro Vicente Maldonado con sede en la ciudad de Riobamba, la que -

.../...

.../...

funcionará por el momento con la actual Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, extensión Riobamba, y en el futuro con otras facultades e institutos anexos de investigación, de conformidad con las disponibilidades económicas, y con la aceptación y resolución del Consejo Superior de Educación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya, ellos quieren medicina también parece que la sugestión del doctor Hurtado, elimina la medicina, no.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Si señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¡Ah!.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- Esa es la diferencia señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esa es la diferencia.-----

EL H. HURTADO GONZALEZ.- De manera que es una orientación técnica, así se está señalando, y como la orientación que se ha estado levantando en esta misma reunión, es que las Universidades técnicas, eliminan las profesiones tradicionales o humanistas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los que estén de acuerdo con que sea así, sin medicina, todas las facultades. El doctor Carrión.-----

EL H. CARRION PEREZ.- Señor Presidente, si no he entendido mal que hay una contradicción. Se habla de una Universidad Técnica, y por otro lado se incorpora a la actual extensión de la Facultad de Filosofía; y realmente creo que estamos dando la pauta para que se sigan creando facultades con orientación de profesiones liberales. Yo sería del caso que si es Universidad técnica, creemos la Universidad Técnica; y perfectamente puede seguir funcionando la extensión universitaria dependiente de la Universidad Central, pero no desorientemos si es una Universidad Técnica.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A ver Diputado Merino explíquese por favor.--

EL H. MERINO MUÑOZ.- El problema es el siguiente: En este momento existe en la ciudad de Riobamba una extensión de la Facultad de Filosofía de la Universidad Central, esa Facultad, esa extensión tiene dos mil y más estudiantes. Lo que se trata señor Presidente es de legalizar una situación de hecho, para que ésta Facultad, ésta extensión de la Facultad sea una Universidad, este queremos los chimborasenses, esto quiere la Facultad, y esto quiere la Universidad Central inclusive señor Presidente, todos estamos de acuerdo. Ahora bien, el Proyecto tal cual está redactado; y la indicación del H. Hurtado está correcta, debe decir simplemente. Créase en la ciudad de Riobamba la Universidad Pedro Vicente Maldonado, con la Facultad de Filosofía y Letras, Filosofía y Letras y los demás institutos que oportunamente se crearán, y nada más. Eso es suficiente señor Presidente.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, hay una diferencia señores, legalizar la Facultad de Filosofía. ¡Ah! .-----

EL H. MERINO MUÑOZ.- Necesitamos decir señor Presidente, necesitamos decir que se legalice. Allá vamos, ha eso somos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Y debe crearse la Facultad.-----

EL H. MERINO MUÑOZ.- En el decurso de los otros Artículos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Y debe crearse la escuela o la Facultad.-----

EL H. MERINO MUÑOZ.- Créase la Universidad, créase la Universidad - Pedro Vicente Maldonado, con la Facultad de Filosofía y Letras, y - Ciencias de la Educación. Punto señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No quieren la de medicina.-----

EL H. MERINO MUÑOZ.- Si es que las condiciones económicas en el futuro lo dan, pues puede crearse señor Presidente, Pero yo no opongo a que se ponga.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Y en el futuro diríamos, y en el futuro podría haber la Facultad de Medicina; que les parece, bueno los que estén - de acuerdo que se sirvan alzar el brazo.- Aprobado.- Vamos otro Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2º.- La Universidad Pedro Vicente Maldonado de Riobamba, gozará de completa autonomía, en igual forma que las demás instituciones de cultura superior del país; como lo declara la sección tercera del Artículo 28º de la Constitución Política de la República del Ecuador. Este el Proyecto del H. Vallejo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo.-----

EL H. MERINO MUÑOZ.- Que diga: y gozará de todos los derechos establecidos por la Ley, en beneficio de los establecimientos de educación superior.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con ese agregado se aprueba el Artículo. Aprobado.- Otro Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3º.- De su organización y funcionamiento se encargará el Consejo de Administración de la Facultad de Filosofía, extensión Riobamba, y la Casa de la Cultura Ecuatoriana - Núcleo del Chimborazo.-----

EL H. MERINO MUÑOZ.- Señor Presidente, hay que hacer una observación a éste Artículo, y es el siguiente:-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A ver lea la sugestión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3º. del Proyecto de Decreto presentado por el H. Hurtado. De su organización y funcionamiento se encargará el Consejo de Administración de la Facultad de Filosofía, extensión Riobamba, debiendo contar con el asesoramiento del Consejo Nacional de Educación Superior.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo.-----

EL H. MERINO MUÑOZ.- Yo quiero señor Presidente, de que se suprima -
la última parte, y que se diga que se encarga el Consejo de la Facul-
tad de Filosofía de la Universidad Central, de la extensión de la Fa-
cultad de Filosofía de la Universidad Central, el señor Rector de la
Universidad Central y, el señor Rector de la Escuela Politécnica del
Chimborazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los que estén de acuerdo que se sirvan alzar el
brazo. Aprobado.- Otro Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4º.- Serán pertenencias de la Universi-
dad Pedro Vicente Maldonado de Riobamba, todos los recursos materia-
les didácticos, etc. que son de propiedad de la Facultad de Filoso-
fía, extensión universitaria. Y para el efecto la Cámara Nacional de
Representantes, realizará las gestiones necesarias, a fin del que el
Consejo Universitario de la Universidad Central del Ecuador, entre -
que en donación a la naciente Universidad, el edificio que ha venido
ocupando la extensión universitaria de Riobamba. El doctor Merino.--

EL H. MERINO MUÑOZ.- No se puede, no se puede poner esta disposición
señor Presidente. Yo sugiero que se suprima, porque esto sería aten-
tatorio contra la autonomía económica de la Universidad Central; pe-
ro yo conozco señor Presidente, que la Universidad Central, va a en-
tregar a la Facultad de Filosofía, y a la nueva Universidad todas -
las Pertenencias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Existiendo el ofrecimiento, se autoriza la do-
nación.-----

EL H. MERINO MUÑOZ.- Exacto. Ahí sí.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A ver el Artículo pertinente, del doctor Hurta-
do.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Pertinente del doctor Hurtado. Artículo 4º.-
Serán pertenencias de la Universidad Pedro Vicente Maldonado, todos-
los recursos materiales, edificios, material didáctico, etc, que ac-
tualmente son de propiedad de la Facultad de Filosofía Letras y Cien-
cias de la Educación de la Universidad Central, extensión Riobamba,-
para cuyo efecto el Estado realizará las gestiones correspondientes-
ante la Universidad Central, para el traspaso legal de tales pertenen-
cias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí.-----

EL H. MERINO MUÑOZ.- Señor Presidente, su observación es más perti-
nente. Se faculta a la Universidad Central, etc, etc, etc.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno.-----

EL H. MERINO MUÑOZ.- Señor Presidente, ahora el colega me dice que -

.../...

.../...

la Universidad no puede regalar sus bienes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pero facultada por la Ley si puede hacer.-----

EL H. MERINO MUÑOZ.- Y existe, y existe señor Presidente ahora una Ley, por la cual entre organismos públicos es posible todo tipo de transacciones de bienes muebles e inmuebles. La facultad que usted se sirve proponer señor Presidente es suficiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado ingeniero Cisneros.-----

EL H. CISNEROS DONOSO.- Señor Presidente, tengo entendido que se trata de dos sectores del Estado y, yo considero que el Congreso si puede disponer la transferencia del recurso de un sector del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Autorizar la transferencia.-----

EL H. CISNEROS DONOSO.- A otro sector del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Autorizar, digamos autorizar.-----

EL H. CISNEROS DONOSO.- Aunque se autorizar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Autorizar.-----

EL H. CISNEROS DONOSO.- También puede disponer.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Carrión.-----

EL H. CARRION PEREZ.- Si señor Presidente, autorizar la transferencia, no la donación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ya queda a criterio de las partes; caray estamos avanzando. Otro Artículo señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 5º.- Serán rentas de la Universidad Pedro Vicente Maldonado de Riobamba, las que lleguen a constar en el Presupuesto General del Estado, las que provengan del gravamen de un sucre por cada saco de cemento de la Fábrica de Cemento Chimborazo y todas las las subvenciones y donaciones que a su beneficio entreguen las personas que deseen apoyarla.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.-----

EL H. MERINO MUÑOZ.- Señor Presidente una observación. Yo pienso señor Presidente que todas las disposiciones inclusive ésta ya prácticamente no tendrían objeto, porque existe una asignación del Estado en beneficio de la extensión que es de aproximadamente veinte, quince veinte millones de sucres; entonces yo sugeriría señor Presidente que simplemente se diga: Que el Estado aportará, como se dijo en el caso de la Universidad Técnica del Norte, que exacto, que se asigne la cantidad de cincuenta millones de sucres anuales en el Presupuesto General del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se lo vetan. Póngale veinte más.-----

EL H. MERINO MUÑOZ.- Muy poco señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se lo vetan. ¡Okey, cincuenta millones de sucres los que estén de acuerdo que se sirvan alzar el brazo. Va, pasó señor,

.../...

.../...

con angustia pasó el Artículo, otro Artículo.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 6º.- Quedan derogados los Decretos, A-
cuerdos, Resoluciones que se opongan a la vigencia del presente Decre-
to.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado. Así es la Ley especial, deje que di-
ga no más.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Disposiciones transitorias. Primera: Los encar-
gados de su funcionamiento por ésta vez nombrarán el Rector, y ratifi-
carán a los profesores de la Facultad de Filosofía, extensión Riobam-
ba, que hayan demostrado idoneidad en la Cátedra Universitaria; así -
como también designarán a los profesores que sean indispensables para
la Facultad de Medicina mediante el correspondiente concurso de mere-
cimientos y oposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay objeto, no hay objeto. Bueno, pasa al E-
jecutivo. A ver señores.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Es una sola palabra el cambio señor; hágalo por
Pichincha, le ruego a su Señoría, están los informes favorables de to-
dos los señores miembros, y es sólo exclusivamente cambiar el térmi-
no: Instituto por Universidad, nada más. Esto tiene financiamiento, -
de tal manera que no le vamos a asfixiar a nuestro compañerito del E-
jecutivo. Tiene grandes profesores, tiene una infraestructura, tiene
todo señor Presidente. Ojalá esto no le vete, tengo la corazonada que
no le va a vetar señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Instituto por Universidad en Santo Domingo.----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Ahí está, ahí está ya el Proyecto señor Presi-
dnete, en Segunda, aquí está en Secretaría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si no vetan éste, vetan el otro.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Cómo?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si no vetan éste, vetan el otro.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- No, si el también ofreció señor Presidente, us-
ted recordará el señor Presidente de la República, cuando estábamos-
en campaña en Santo Domingo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si se aprovechará de esto para vetar el otro -
señor Diputado, porque diría que no puede haber dos universidades en
Santo Domingo.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- No, es que esto es en Quito señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¡Ah!, en Quito.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Esto tiene todo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A ver lea señor, a ver el informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente de la H. Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo creía que era en Santo Domingo. Dirá no pue
.../...

.../...

de haber dos universidades acá, a ver lea.-----
 EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente de la H. Cámara de Representantes. La Comisión Especial de Educación y Universidades, por su digno intermedio poner en consideración de la H. Cámara el siguiente informe: Primero. De conformidad con lo resuelto por la Comisión en su Sesión del día 2 de octubre del presente año, hemos procedido a la revisión de la totalidad de los Proyectos en estudio.- Artículo 2º.- En el caso del Proyecto de Decreto para el cambio de denominación del Instituto Tecnológico Equinoccial, establecimiento particular de educación superior, fundado mediante Decreto Supremo número 1171 de 9 de agosto de 1971, publicado en el Registro Oficial número 288 del 16 de los mismos mes y año; y luego de la revisión del amplio expediente presentado. Se ha determinado que dicho Proyecto contiene solamente una reforma del Decreto de creación, que sin lesionar intereses académicos, administrativos y económicos de los establecimientos superiores existentes, le permite beneficiarse de la ayuda de varios organismos de promoción universitaria a nivel mundial, que no han podido concretarse exclusivamente por la actual denominación de dicho centro de educación superior. Tercero. Por lo expuesto emitimos informe favorable, la Comisión califica de Constitucional y conveniente a éste Proyecto; recomendando a la H. Cámara su aprobación en Segunda, Discusión de conformidad con el texto definitivo al tenor del siguiente: - Decreta.- Artículo 1º.- Reformase el Artículo Primero del Decreto Supremo 1171, de 9 de agosto de 1971, publicado en el Registro Oficial número 238 del 16 de agosto del mismo año; sustituyendo la denominación Instituto Tecnológico Equinoccial por: Universidad Particular Tecnológica Equinoccial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo. Aprobado. Y donde queda ese Instituto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su promulgación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¡Ah! al Norte.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Provincia de Pichincha en la ciudad de Quito, junto al Colegio San Gabriel. Así es señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cómo? que otro Artículo. Instituto Normal Superior Baños, algo por la provincia pues señores. Se opone doctor Huerta.-----

EL H. HUERTA RENDON.- Yo le rogaría que se hiciera efectivo.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vean señores pongamonos de acuerdo, dejemos la Universidad. Vamos con el Instituto Baños, luego con el asunto de Manabí y finalizamos con el de los, de los policías. Es que habían pedi

.../...

.../...

do señores.-----

EL H. CARRION PEREZ.- Señor Presidente le agradezco (vacío de grabación) de los policías.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No me agradezca, el mejor agradecimiento es dejar que avance esto.-----

EL H. CARRION PEREZ.- Ya, lo de Pichincha también, los Institutos Tecnológicos para los cantones señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Para el día lunes lo ponemos con el de Playas. Cómo?.- Lo de la Policía, nos les oigo, no les oigo. Vamos con el de Baños, a ver los que estén de acuerdo, Baños, Manabí, la Policía y al Instituto Tecnológico de Santo Domingo. Los que estén de acuerdo que se sirvan alzar el, y el Proyecto de los choferes. - Venga mandelo acá también, ah, ya, mandelo acá: con eso termina la Sesión, los que estén de acuerdo que se sirvan alzar el brazo. Parece que no hay mayoría, señores, señores Diputados están de acuerdo. Bueno ya, procuren tener quórum señores, porque el quórum se está debilitando. Vamos con Baños.-----

-XIII-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cámara Nacional de Representantes.- Considerando.- Que el Colegio Normal Regional Oscar Efren Reyes de la ciudad de Baños Provincia del Tungurahua, fue creado en el año de 1955, según Decreto Legislativo de 23 de diciembre de 1953, publicado en el Registro Oficial número 715 de viernes 14 de enero de 1955; - que desde esa fecha funcionó hasta 1975 año en que por Decreto Dictatorial número 213, publicado en el Registro Oficial número 769 de 25 de marzo de 1975 se suprime entre otros el Colegio Normal Regional de Baños, que éste dentro educativo cuenta en la actualidad con edificación moderna pedagógicamente construido, biblioteca pedagógica, canchas deportivas, coliseo cerrado, laboratorios, medios audiovisuales, material didáctico donado por UNESCO, y una pequeña imprenta. Que las escuelas ex-anexas al Colegio Normal están dotadas de plantas físicas completas pluridocentes y unitarias, urbanas y rurales y cuenta con personal docente especializado, en curso orientados por UNESCO, USAID, Servicio Cooperativo Interamericano, Ministerio de Educación, y Cultura y Universidad de Nuevo México; quienes gozan de sueldos funcionales. Que la ubicación geográfica y climática de la ciudad de Baños son favorables para la creación de éste centro educativo al que concurrirán alumnos de las Provincias de Tungurahua, Chimborazo, Bolívar, Pastaza, Napo, Cotopaxi, y otros. Que ésta ciudad ha experimentado en pocos años un notable avance cultural y un alto crecimiento poblacional. Que por todos estos antecedentes es de urgente necesidad la creación del Instituto Normal Superior. En uso de las atribuciones de que se halla investido. Decreta.- Artículo

.../...

.../...

lo 1º.- Créase el Instituto Normal Superior en la ciudad de Baños - Provincia de Tunurahua, el mismo que iniciará sus labores docentes a partir del 1º de Octubre del presente año.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración Aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2º.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No se vaya Diputado que su Proyecto de Manabí- no va a pasar. Al teléfono, si señor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2º.- El Ministerio de Educación y Cultura expedirá las resoluciones y el reglamento correspondiente en el plazo de treinta días.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3º.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Desde la vigencia de la Ley hay que decir. Fue- no vamos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3º.- Encárguese de la ejecución del presente Decreto los señores Ministros de Educación y Cultura y Finanzas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No, no, ésta ley entrará en vigencia de su promulgación en el Registro Oficial. Vamos con otro, otro asunto. La escolita de Averroes la metemos o no la metemos, hay la redacción, la escolita es chiquita, a ver vamos con la escolita. Si, la escolita de Averroes.-----

-XIV-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente de la H. Cámara Nacional de Representantes.- La Comisión Especial de Educación y Universidades. Por su digno intermedio pone en consideración de la H. Cámara, el siguiente informe sobre el Proyecto de Decreto para la construcción y equipamiento de la escuela Fiscal número 13, León de Febres Cordero de la ciudad de Guayaquil. Primero. En atención a lo expuesto por la H. Cámara, en la Primera Discusión del Proyecto en relación con la paulatina de desaparición, que el constante progreso ocasionado de los locales escolares del centro de Guayaquil, lo que ocasiona grandes perjuicios a ese populoso sector, y que la escuela León Febres Cordero, ubicada en la indicada zona; viene funcionando en un edificio en ruinas, en el que pelagra la integridad física de maestros y educandos, asunto que es necesario remediar con urgencia. Emite informe favorable al Proyecto, que no se opone a disposiciones, a disposición Constitucional alguna, y que ha sido considerado altamente conveniente y de emergencia. Segundo.- No habiéndose formulado observación alguna en la Primera Discusión.- La Comisión ha considerado por ello, revela una tácita aceptación al texto original del Proyecto; sin embarco de lo cual.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Artículo Primero.-----

.../...

.../...

EL SEÑOR SECRETARIO.- Para una mayor precisión del Inciso Segundo del Artículo Primero.- Sugiere que sea sustituido al tenor del siguiente: El terreno sobre el cual se levanta actualmente dicha escuela, formará un sólo cuerpo inseparable con el predio o áreas de terreno expropiadas sobre las que se construirá el indicado edificio, conjuntamente con un centro de alfabetización para adultos, dependientes de tal escuela.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- A ver el Decreto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Decreta.- Artículo 1º.- Se asigna para la expropiación de las áreas de terreno que fueran técnicamente requeridas; así como para la construcción del edificio funcional, y para el equipamiento de la escuela fiscal número 13 León de Febres Cordero en la ciudad de Guayaquil, el producto de las rentas que se crean en el Artículo siguiente: El terreno sobre el cual se levanta actualmente dicha escuela, formará un sólo cuerpo inseparable con el predio o áreas de terreno expropiadas sobre las que se construirá el indicado edificio, conjuntamente con el centro de alfabetización para adultos dependiente de tal escuela. Hasta aquí el Artículo Primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo.- Aprobado.- Otro Artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2º.- De los ingresos que el Estado reciba en 1980, por la exportación de petróleo, excepto de las regalías y crudos exportados para el abastecimiento del mercado interno. Se destina el uno punto veinte y cinco por ciento de la diferencia de precios existentes entre el valor más alto establecido en los contratos a largo plazo, que se suscribieren en 1978, y los precios de los contratos a largo plazo que rigan en 1980. En las ventas ocasionales conocidas internacionales como ventas Sport, se aplicará el uno punto veinte y cinco por ciento a la diferencia de precios existentes entre el valor más alto establecido en los contratos a largo plazo que se suscribieron en 1978, y el valor de las ventas ocasionales, de la venta ocasional de 1980. El Banco Central aplicará en referido uno punto veinte y cinco por ciento, antes de efectuar la distribución a los beneficiarios. Hasta aquí el Artículo .-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo, aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El presente Decreto entrará en vigencia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Desde la fecha de su promulgación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Enviarle al Ejecutivo. Vamos con el de Manabí - señor Secretario. Señor Diputado Valdivieso.-----

.../...

.../...

EL H. VALDIVIESO EGAS.- Solamente un minutito. Yo había presentado - con ocasión de la presentación de los Proyectos del Colegio 23 de octubre, el Normal de la Provincia de Manabí, y otro que en la misma - fecha fue entregado, en relación con un Normal también de la Provincia de los Rios. Presenté un Proyecto para restitución del Normal San Francisco de la ciudad de Zamora. Con todo respeto señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Me hace acuerdo el día lunes, y lo pongo en primer punto Diputado, ayúdeme. Diputado Edgar Garrido.-----

EL H. GARRIDO JARAMILLO.- Señor Presidente, señores Legisladores. Se está haciendo un homenaje a toda la juventud del país; yo pido, yo pido señor Presidente que me reciba nada más un Proyecto de Decreto para la creación del Instituto Técnico del Sur para una posición de seis mil.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Bueno, muy bien.-----

EL H. GARRIDO JARAMILLO.- Además señor Presidente tenemos conocimiento de que.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tome nota señor Secretario.-----

EL H. GARRIDO JARAMILLO.- Tenemos conocimiento de un luctuoso acontecimiento, que afecta a un distinguido miembro del Parlamento Ecuatoriano, como es el Diputado Pío Oswaldo Cueva. Acaba de fallecer en el Miami Memorial Hospital de Estados Unidos, el distinguido caballero, - compañero cefepista, apreciado de toda la ciudadanía de Loja; señor - don Pío Antonio Cueva Ontaneda, para quién quisiera que la H. Cámara - le extendiera un Acuerdo de condolencia a sus familiares.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El tío.-----

EL H. GARRIDO JARAMILLO.- Tío del Diputado Pío Oswaldo Cueva.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase dictar con claridad, mi más sentido pésame Diputado Pío Oswaldo, los que estén de acuerdo que nosotros expresemos. Por unanimidad. De manabí señor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La Cámara Nacional de Representantes. Considerando.- Que el Consejo Supremo de Gobierno.- Mediante Decreto número 2180, de 19 de enero de 1978, publicado en el Registro Oficial número 516, de 30 de enero del mismo año. Al expedir la Ley del Centro de Rehabilitación de Manabí, mantiene adscrita al Ministerio de Agricultura y Ganadería, en la indicada Institución, aumentando y eliminando - una vez más su autonomía original. Que es necesario devolver su legítimo derecho a la Provincia de Manabí, una de las más pobladas del - país; a manejar sus propias instituciones y recursos. Ya que con el - esfuerzo diario de sus hijos contribuyen con un elevado porcentaje a la conformación de la Renta Nacional. Que es necesario devolver la autonomía plena al Centro de Rehabilitación de Manabí, para una mejor - consecución de los fines para los que fue creado. Decreta.- Artículo

.../...

.../...

1º.- Derógase el Decreto Supremo número 2180, de 19 de enero de 1978, publicado en el Registro Oficial número 516 del mismo mes y año. Has ta aquí el Artículo Primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Zambrano.-----

EL H. ZAMBRANO GARCIA.- Señor Presidente, señores Legisladores. Real mente que para la representación manabita, este es un asunto de vital y trascendental importancia. Es verdad que la mayoría de los Diputa dos manabitas o en su totalidad estamos conscientes de que la autono mía del CRM debe ser devuelta. Que el incremento de sus rentas tiene que conseguirse. Pero yo estoy totalmente en contra señor Presidente de este Decreto, porque realmente esta no es la aspiración legítima de la Provincia de Manabí. Alguna vez habíamos convenido señor Presiden te y señores Legisladores de que los Representantes de Manabí debería mos presentar un Proyecto en conjunto, en el cual realmente se hiciera justicia, y se legitimara todas las aspiraciones de Manabí, aquí realmente lo que se habla es de una reorganización señor Presidente y señores Legisladores, en el mismo que se quita miembros y se pone miembros de acuerdo a un solo criterio de un Legislador. Yo respeto muchísimo a la distinguida Diputada Elva González Alava, pero este Proyecto de Decreto realmente no va a beneficiar en absoluto como que remos los demás Legisladores de Manabí a la primera Institución como es el CRM señor Presidente. Yo le pido muy respetuosamente a la Dipu tada Gonzalez que retire este proyecto, y que nos reunamos el día lue nes todos los Legisladores de la provincia para hacer uno en conjun to, en el cual señor Presidente; así como el Diputado Loor había pre sentado alguna vez un Proyecto que tenía alcances más positivos que éste, el accedió señor Presidente a tener una reunión con los demás Legisladores manabitas. Nada más señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces que se suprima en su criterio, esa es la indición. La diputada González.-----

EL H. GONZALEZ ALAVA.- Señor Presidente, me extraña que mi compañero Diputado Zambrano, manifieste que se ha llegado a un acuerdo; posible mente yo soy una Diputada suplente y no he conocido de ese Acuerdo. Que se hable que los Proyectos iban a ser presentados en conjunto. Yo tengo la copia del Proyecto presentado del Diputado compañero inge niero Loor, y sólo encuentro la firma del ingeniero Loor y del doctor Medardo Mora. Me extraña que se habla que los Proyectos tenían que ser consultados para presentarse. Segundo.- Parecería que el Proyecto no ha sido leído en su totalidad, porque yo lo que he hecho es en su primera fase del Proyecto, voltiar allí, copiar el Proyecto del inge niero compañero Loor, que dice: La devolución de la autonomía del CRM

.../...

.../...

de Manabí, eso está totalmente puesto aquí, sin haber suprimido nada. Tercero.- En cuanto a que quito y pongo miembros al hablar de reorganización, yo lo que he tratado es que la política que ha hecho tanto daño a las instituciones no sola manabita, sino en la República, se saque del CRM y que de una vez por todas sus representantes sean hombres libres, sin compromiso, no Gobernadores, no Prefectos Provinciales, que vayan a ser que la labor del Centro tenga una influencia política, que no deja avanzar la provincia. En éste Decreto señor Presidente, que está incluido todo lo que la provincia necesita; y creo que Manabí en lo que ha recogido las aspiraciones de los manabitas, y lo que necesitan es agua señor Presidente, porque podemos no comer, pero no permanecer sin agua. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias Diputada. El Diputado Loor.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente, como un criterio consolidador, yo quiero hacer un poquito de historia. Realmente señor Presidente que la restitución de la autonomía del CRM, es una vieja y sempiterna aspiración del pueblo manabita, para darle mayor agilidad al Centro de Rehabilitación de Manabí, como herramienta de transformación y desarrollo de la provincia de la provincia. Yo no voy a reclamar señor Presidente; porque realmente presentamos en nombre de los Diputados manabitas, con la firma del doctor Mora y la mía, un Proyecto mediante el cual se restituía la autonomía del CRM, y se da una nueva estructura a la Junta Directiva del mismo Organismo -digo no voy a reclamar, porque eso lo presentamos el día 13 de agosto; cuando el CID por haberse adelantado a solicitar la palabra, nos había presentado un Proyecto de Decreto, que inclusive nos hizo avergonzar a los manabitas, que diputados que no de esa provincia hubiesen un Proyecto de Decreto tendiente a conseguir ese objetivo que es una aspiración real del pueblo manabita. Yo pienso señor Presidente que usted con toda su sensibilidad que lo caracteriza, y en homenaje a la distinguida dama, que me reemplazó a mucho honor para mí en los cuatro días de licencia. Usted le dio paso a este Proyecto, pero quiero decir en honor a la verdad que los diputados manabitas habíamos convenido en reunirnos y en sacar un Proyecto que realmente refleje las aspiraciones de ese pueblo; e inclusive señor Presidente, a propósito lo habíamos dejado para no tratarlo en Plenario de la Cámara Nacional, porque desgraciadamente señor Presidente, hay que decirlo en honor a la verdad, hay una fiebre desmedida de casi cincuenta organismos manabitas por integrar la directiva de ese organismo, y creemos que eso no es procedente y que no podemos precitarnos como lo hemos hecho en otras ocasiones, por afán, con el afán de conseguir algo de positivo -

.../...

.../...

de beneficio para la provincia, precipitarnos en sacar una Ley que pudiera ser desfavorable a los intereses de la provincia. Señor Presidente quiero decirle que, yo creo que el Proyecto presentado por la señora Elva González está bien hecho; aunque no comparto en la estructuración de la Junta Directiva.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si Averroes.-----

EL H. LOOR ROVADENEIRA.- Aunque no comparto en la integración de la Junta Directiva y se lo he manifestado a ella. De tal manera señor Presidente, que yo pienso de que éste Proyecto pues puede ser discutido en Primera con todas las observaciones que se le haga, y quiero pedirle a la Cámara, que para Segunda la Comisión Económica, Agraria, Industrial y Comercial, trate con preferencia este Proyecto de Decreto, previa reunión de los Legisladores manabitas, para ponernos de acuerdo en la estructuración de la Junta Directiva señor Presidente.-- Además yo quiero destacar un hecho que es fundamental: El Proyecto que yo presenté en nombre de los Representantes manabitas, no afecta a la actual estructura que tiene el Centro de Rehabilitación de Manabí; y lo único que hace es devolverle la autonomía, quitándole la palabra adscrita al Ministerio de Agricultura y lo único que hace es reformar el Artículo 6º relativo a la integración de la Junta Directiva, porque pensamos señor Presidente, que derogar una Ley, la Ley del 68, en donde se recoge todas las reformas que hubieron desde el año 70, hasta ese año; realmente pudiera constituir un impacto que desencaje, y que obstaculice la actividad de ésta Institución. De tal manera señor Presidente, que como criterio consiliador, yo quiero proponer a la Cámara Nacional de Representantes, que el Proyecto de la colega H. Elva González, el Proyecto presentado por el CID, y el Proyecto que presentamos con la debida anticipación los Legisladores manabitas se unan para que pasen a estudios de esa Comisión, para que en forma tranquila señor Presidente -repito- señor Presidente, como usted estaba ocupado le repito cual es mi proposición en concreto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- (vacío de grabación).- Conferencia.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Muchas gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Usted no vaya a decir, si, si, si, si, si, si; no, no, estaba oyéndole a usted.-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Si, de todas maneras le repito, el criterio consiliador es el siguiente: Que el Proyecto presentado por la compañera González, el presentado por el CID, el presentado por el que habla en nombre de los Representantes Manabitas, se unan para que pase a estudio de la Comisión Económica, Agraria, Industrial y Comercial; y allí en forma tranquila con el verdadero asesoramiento se saque la

.../...

.../...

reforma a esa Ley, para que devuelva la autonomía al CRM, y la verdad, y se integre a la Junta Directiva, realmente como es la aspiración del pueblo manabita. Eso lo propongo señor Presidente, para que la Comisión Permanente una vez que pase al Congreso Extraordinario, sea discutido en esa Comisión con preferencia, y en el plenario de las Comisiones sea aprobado esa reforma, que se apruebe en Primera, si es que se aprueba en Primera.-----

LA H. GONZALEZ ALAVA.- Señor Presidente, me dió la palabra, parecía que escuché bien.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vean señores yo quiero rogarles -----

LA H. GONZALEZ ALAVA.- El problema más grave del Decreto, sin haber continuado su lectura, no, es el asunto de la conformación del Directorio; si tanto afecta, y que aún no se ha leído, el Directorio, a los Representantes. Yo no tengo ninguna objeción de que se cambie, pero hay un grave problema que es al que debemos dedicarnos señor Presidente, a estudiar la restitución de las Leyes que fueron quitadas las rentas del CRM, por esa razón es la importancia del Decreto, porque le va a devolver dinero, dinero que le quitaron las dictaduras al CRM, y con lo cual Manabí va a resolver su problema de agua, y dedica exclusivamente al problema hidráulico de Manabí, que es donde nos ahogamos todos los manabitas señor Presidente, si la estructura del Directorio se quiere cambiar, yo también debo decir aquí, que traigo la voz de manabitas, también mi opinión no es arbitraria en ese Decreto señor Presidente, porque no todos los Manabitas están de acuerdo como se ha venido por años conformando el CRM de Manabí, y como se habla de cambio pues, ese es un cambio señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vean señores diputados, ya se lo que me quieren decir, yo le ruego el día lunes es la última Sesión del Congreso Ordinario, hay un afán evidente de destruir el quórum, hasta aquí al Congreso nunca le ha faltado quórum, y ese día es la Sesión de clausura. Quiero rogar a los señores Legisladores, que a las cuatro de la tarde del lunes, mañana es descanso, todos los Legisladores estén presentes. Por otro lado, por otro lado señor Diputado Ollaque, señores Diputados. A las cuatro, se instalará a las cinco.-----

EL H. OLLAGUE CORDOVA.- Señor Presidente, por favor una petición quiero hacer por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si.-----

EL H. OLLAGUE CORDOVA.- Para el día lunes señor Presidente, yo quisiera que el Proyecto que los Legisladores orenses presentamos, respecto de la rehabilitación de créditos, y de condonación de intereses para

.../...

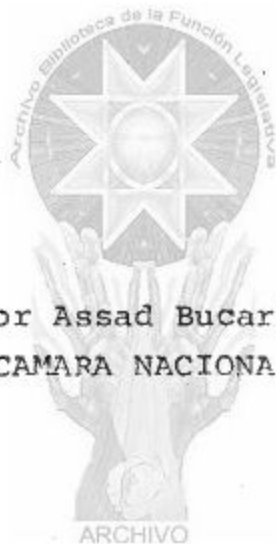
.../...

un gran sector campesino de nuestra provincia, sea tratado por favor en los primeros puntos señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo lo espero en la Presidencia de mañana Diputado. Los Diputados que van a ir a Quevedo quiero verlos afuera, afuera hablaremos. Salud compañero, que pasen un fin de semana, y me alegro.- Los últimos días del Congreso deben siempre terminar así; en paz señores. El lunes primer punto puedo hacer...-----

-XV-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se termina la Sesión siendo exactamente las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde.-----



Señor Assad Bucarám Elmhalm
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

Lcdo. Luis Heredia Yerovi
PROSECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES